MUNICIPIO DE YOPAL

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MYCA-SS-SAM-007-2023

OBJETO:
EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2023, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS EN LOS ENTORNOS EDUCATIVO, COMUNITARIO Y HOGAR DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

YOPAL, ABRIL DE 2023

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Yopal es una entidad pública del orden territorial, nivel subcentral del gobierno y en adelante para todos los efectos de este pliego de condiciones se denominará EL MUNICIPIO, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la Selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de Servicios] cuyo objeto es: "EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2023, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS EN LOS ENTORNOS EDUCATIVO, COMUNITARIO Y HOGAR DEL MUNICIPIO DE YOPAL.".

El proponente examinará cuidadosamente el pliego de condiciones, con el fin de que su oferta se ajuste en su totalidad al mismo y tendrá en cuenta que las reglas en él contenidas son de obligatorio cumplimiento en caso de que le sea adjudicado el contrato.

Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito al Comité asesor y evaluador, única y exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II. No se atenderán consultas telefónicas o personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad, antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación. Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por medio electrónico.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: (...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

En razón del objeto se determina que la Selección del contratista que ejecutara el contrato que tiene por objeto la "EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2023, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS EN LOS ENTORNOS EDUCATIVO, COMUNITARIO Y HOGAR DEL MUNICIPIO DE YOPAL".se realizará a través de la modalidad

de selección abreviada utilizando el procedimiento de selección abrevia de menor cuantía conforme a las definiciones establecidas en el Articulo **"2.2.1.2.1.2.21**. ***Contratos de prestación de servicios de salud del decreto 1082 de 2015.***

1.3. CONVOCATORIA VEEDURIAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO convoca a las veedurías ciudadanas establecidas conforme la Ley, interesadas en realizar el control social al proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

1.4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.5. COMUNICACIONES

Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito al Comité asesor y evaluador, única y exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II. No se atenderán consultas telefónicas o personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad, antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

1.6. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano, los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

1.7. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización, para firmar el Contrato el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

1.8. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el procedimiento de conversión de la página web http://www.colombia.com/cambio_moneda/.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.9. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica, los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el [Decreto 1082 de 2015] Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de contratación.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Yopal y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Yopal por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

CAPITULO II: DESCRICPCIÓN DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Selección Abreviada de Menor Cuantía, se desarrollará mediante el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	24 de abril de 2023
Presentación de Manifestaciones de interés en participar	25, 26 y 27 de abril de 2023
Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar	A las 10:30 am del 28 de abril de 2023
Audiencia de sorteo para seleccionar 10 oferentes (en el evento de que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso)	a las 3:00 p.m. del 28 de abril 2023.
Publicación de listado de precalificados	a las 4:30 p.m. del 28 de abril de 2023.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 5:30 p.m. del 28 de abril de 2023
Respuesta a las observaciones	El 2 de mayo de 2023.
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	Hasta las 8:00 am del 4 de mayo de 2023.
Apertura de Ofertas	8:20 am del 4 de mayo de 2023
Evaluación de ofertas	5 de mayo de 2023
Publicación de informe de evaluación	8 de mayo de 2023
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.	9, 10 y11 de mayo de 2023
Respuesta a las observaciones	12 de mayo de 2023
Publicación informe definitivo.	
Publicación de la Resolución de Adjudicación	
Suscripción de contrato	15 de mayo de 2023
Entrega de garantías	16 de mayo de 2023
Aprobación de garantías	17 de mayo de 2023

2.2. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones definitivo se publica en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

2.3. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del proceso será el día señalado en el numeral 2.2 Cronograma, mediante la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

2.4. MODIFICACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Cuando proceda la expedición de adendas al pliego de condiciones, el Municipio de Yopal las expedirá dentro del plazo máximo señalado en el cronograma y atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Las ADENDAS se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia, para lo cual se reitera la obligación de los interesados durante todo el proceso de selección, de consultar permanentemente la página del sitio de comunicación electrónica.

2.5. MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de selección deberán manifestar su interés dentro del plazo señalado en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO", con el fin de conformar la lista de posibles oferentes.

Esta manifestación según lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 constituye requisito habilitante para la presentación de la oferta correspondiente.

La manifestación de interés deberá efectuarse por intermedio de la plataforma del SECOP II, mientras el cronometro este vigente, de acuerdo con los lineamientos de la "Guía para manifestar interés"; de Colombia compra eficiente.

Los interesados plurales, es decir, las uniones temporales y consorcios, deberán manifestar interés en la plataforma SECOP II como estructura plural. NO serán de recibo las manifestaciones de interés presentadas individualmente por integrantes que conforman la estructura plural.

Las manifestaciones de interés que no se hayan realizado por medio de la plataforma del SECOP II en los términos correspondientes no serán tenidas en cuenta.

2.6. AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

En caso de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), el Comité Asesor y Evaluador podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes descrito en Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No. 1082 de 2015, para escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), el Comité Asesor y Evaluador adelantará el proceso de selección con todos ellos.

El Comité Asesor y Evaluador, previa determinación del número de posibles oferentes interesados en participar en el proceso, establecerá la procedencia de la audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, dentro de la fecha y hora señalado en el cronograma del proceso.

2.7. SORTEO

En el evento en que se deba adelantar el sorteo de consolidación de oferentes, la audiencia se desarrollará bajo las siguientes reglas:

- Al inicio de la Audiencia, el Comité Asesor y Evaluador mostrará a los asistentes el reporte de comunicación de celebración de la misma, todo lo cual reposará en la carpeta del proceso.

- En presencia de los asistentes a la audiencia, en un sobre se insertarán papeletas individuales que contengan los nombres de quienes dentro del término legal manifestaron su interés de participar en el proceso y quien presida la audiencia va retirando una papeleta a la vez hasta conformar el grupo de diez (10) oferentes.

- Una vez culminado este proceso, quien presida la audiencia dará lectura al listado final de oferentes confrontando en público el nombre y el número asignado a cada uno de ellos.

- La lista de oferentes y acta de la audiencia se publicará en el SECOP II.

Nota: en caso de no poderse realizar de forma presencial dicho sorteo, la entidad informara con tiempo el método a emplear para su desarrollo.

2.8. PLAZO PARA EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y PRORROGA DEL MISMO

El plazo para el recibo de las propuestas en la presente Selección está señalado en el cronograma, contado a partir de la fecha de apertura del proceso.

2.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y PLAZO PARA EL RECIBO DE LA MISMA

La propuesta deberá ser presentada través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

SÓLO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA.

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio distinto al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre. Cerrado el proceso de la presente selección, no se admitirá modificación alguna de la propuesta, en todos los casos, los costos incurridos para la elaboración y presentación de las propuestas serán asumidos por los proponentes, no dando lugar a reembolso ni indemnización alguna.

Se les recomienda a los proponentes, tanto singulares como plurales apoyarse en los lineamientos vigentes de Colombia Compra Eficiente para cargar propuestas, contenidos en la plataforma del SECOP II, en caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras, todos los documentos de la oferta en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos.

La propuesta debe estar compuesta de dos (2) sobres de la siguiente manera: Sobre 1: Habilitante y Técnico (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y de ponderación) Sobre 2: Económico (corresponde a la oferta económica).

Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

Nota 1. - Información Confidencial. A pesar de que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la Ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley Colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan, en todo caso, el

Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

Nota 2. En el evento que los proponentes hayan presentado su oferta a través de la plataforma del SECOP II previamente a que la entidad publique una modificación o adenda antes del cierre del proceso de selección, los proponentes deberán ingresar a la oferta presentada, "Aplicar la modificación" y volver a presentarla, toda vez que sí no se realiza el trámite en mención, la plataforma del SECOP II no tendrá en cuenta la oferta presentada previamente para el informe de selección.

Nota 3. En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se deberá seguir las indicaciones contempladas en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II expedida por Colombia Compra Eficiente. Para los casos allí establecidos, el correo electrónico es contratacion@yopal-casanare.gov.co

2.10. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

El cierre del presente proceso se realizará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el día y hora señalados en el cronograma del proceso.

Dentro de la hora siguiente en la fecha y hora señalada para la entrega de propuestas, se procederá a la desencriptación de los sobres de las propuestas. De esta diligencia se generará la respectiva constancia a través de la Plataforma SECOP II.

2.11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION PROPUESTA TÉCNICA

Cerrado el proceso, y dentro del término establecido en el cronograma el municipio a través del Comité evaluador verificará los Requisitos.

La evaluación de las Propuestas Técnicas se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria, en todo caso, el término para verificar los requisitos habilitantes y evaluación técnica de la propuesta, se podrá prorrogar en los términos de Ley para garantizar el deber de selección objetiva.

2.11.1. Aclaraciones

El Municipio podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas o modificarlas.

2.11.2. Subsanabilidad de Documentos

Conforme el [Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007] el Municipio podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas, siempre y cuando no afecten la asignación de puntaje, ni sean documentos que acrediten la capacidad del oferente para presentar la propuesta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del Proceso, en el evento de no aportarlos dentro del plazo establecido por el comité evaluador, o cuando estos no acrediten los requisitos, calidades y condiciones habilitantes exigidas en el pliego de condiciones, la oferta resultará inhabilitada y por consiguiente será rechazada.

2.11.3. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Yopal rechazará las ofertas presentadas por los Proponentes que:

a) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; y se envié en un medio diferente al SECOP II.
b) La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
c) Las Propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la Oferta, o la calificación de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del Proponente.
d) No acreditar o no cumplir las calidades jurídicas, técnicas y financieras habilitantes del Proponente, para participar y de la Propuesta, previstas en el Pliego.
e) No manifestar interés de participar en el proceso.
f) Cuando habiendo sido solicitado por el Municipio de Yopal, el proponente no se allane en subsanar uno o más de los requisitos habilitantes, dentro del término establecido por el Municipio o los subsane parcialmente.
g) La participación simultánea de una Persona Natural o Jurídica en más de una Propuesta del presente Proceso de Selección.
h) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implica modificación o mejoramiento de la propuesta, siempre y cuando se trate de aspectos sustanciales y no sean de forma, y tampoco sean subsanables.
i) La presentación de varias Propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
j) No incluir en la propuesta, presentar incompleto o modificar el Anexo No. 7: Oferta Económica.
k) Cuando el Proponente sobrepase en su propuesta el valor del presupuesto oficial previsto para la presente contratación.
l) Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o Unión Temporal, se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los Artículos [Artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio].
m) En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario por ítem o que diligenciada se encuentra con valor $0, o no se indique ningún número.
n) Cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el SECOP II, sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.
o) Cuando no se “Aplique la Modificación” y no se vuelva a presentar la oferta a través de la plataforma del SECOP II, en el evento que la oferta haya sido presentada antes de la publicación de una Adenda o Modificación del proceso por parte de la Entidad.
p) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
q) Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo, analizadas las explicaciones del proponente y el Municipio dando aplicación a la Guía G-MOAB-01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas”, expedida por Colombia Compra Eficiente, considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Lo anterior aplica igualmente para el caso de oferta única que haya cumplido con los requisitos habilitantes.
r) Cuando el proponente no logré acreditar cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

s) Cuando no se presenten las fichas técnicas de los productos a ofrecer o habiéndose presentado las fichas técnicas no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas, o no cumplir con una o más de las especificaciones técnicas relacionadas en el acápite de condiciones técnicas.
t) Cuando no diligencie completamente la oferta económica en la plataforma SECOP II.
u) Las demás que señale el comité asesor y evaluador

2.11.4. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Yopal declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

2.12. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

Vencido el término de verificación de requisitos habilitantes, de evaluación y calificación de ofertas técnicas, el Municipio de Yopal dará traslado del informe, por el término de tres (03) días hábiles. Este informe se publicará a través del SECOP II por el plazo indicado en el cronograma y simultáneamente estará a disposición de los proponentes en la oficina - Comité Asesor y Evaluador.

Durante este término los oferentes podrán presentar las observaciones por el SECOP II que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas mediante acta y se presentará el resultado final, en el evento de que se modifique la evaluación a raíz de las observaciones, en ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, conforme el [Decreto 1082 de 2015 y ley 1150 de 2007].

2.13. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Artículo 77, Parágrafo 1o. en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 9, el acto de adjudicación es irrevocable, el cual obliga al Municipio de Yopal y al adjudicatario a cumplir su mandato. Por lo tanto no tendrá recursos por la vía gubernativa, su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, el Municipio de Yopal podrá aplicar lo previsto en el inciso final de la Ley 80 de 1993, artículo 30, Numeral 12.

CAPITULO III: DESCRIPCIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

“EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2023, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS EN LOS ENTORNOS EDUCATIVO, COMUNITARIO Y HOGAR DEL MUNICIPIO DE YOPAL”.

3.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en los estudios previos y especificaciones técnicas, así como al cumplimiento de las actividades específicas descritas en el anexo técnico, que hacen parte integral del presente estudio previo, y el cual para su ejecución requiere de la elaboración de las fichas metodológica por cada una de las actividades en las cuales se describa la metodología, las estrategias,

tareas, insumos materiales, formatos, soporte y evidencias, así como los requerimientos operativos, responsables, cronograma y demás variables que considere el ejecutor y la interventoría y/o referente, necesario; estas fichas metodológicas deben ser realizadas y avaladas de manera previa a su ejecución o desarrollo, dando cumplimientos a las necesidades de cada una de las dimensiones y componentes priorizadas.

2. Realizar la implementación de la estrategia APS con un equipo básico territorial, con intervención en los 3 micro territorios priorizados (priorización explicada en la necesidad del presente estudio previo), zona sur del municipio de Yopal, Barrio Llano lindo, con el diagnóstico de mínimo 1200 hogares.

3. Presentar los registro individuales de prestación de servicios – RIPS – con el correspondiente CUPS para las actividades de intervenciones colectivas previstas en el anexo 5 de la Resolución 2775 del 9 de diciembre de 2021 o la normatividad que se encuentre

4. Ejecutar las actividades de la ficha técnica del plan de intervenciones colectivas, que son las siguientes:

N°	ACTIVIDAD	PROYECTO	PRODUCTO PROYECTO	VALOR

1	En cumplimiento de la resolución 295 del 27 de febrero de 2023, se aplica la estrategia de atención primaria en salud como eje central de las actividades del PIC, ajustadas al cumplimiento del plan indicativo del plan territorial municipal, es así que el municipio de Yopal se acoge al cumplimiento de este mandato realizando concurrencia y complementariedad con los recursos del PIC, con un equipo de salud territorial - EST, ajustado a las necesidades y recursos en el marco de lo dispuesto en la resolución 2788 de 2022, con este equipo se pretende cubrir un territorio urbano compuesto por cuatro micro - territorios, garantizando su caracterización y realización de los planes de cuidado primario como Herramienta operativa que le permite al equipo de salud identificar, planear, implementar, monitorear y evaluar las acciones prioritarias en salud a nivel individual, familiar y colectivo, en los diferentes momentos de curso de vida, considerando las particularidades poblacionales y territoriales. Para definir los costos se utilizó el cuadro de costos estimado por el Ministerio para cada uno de los perfiles. Para el fortalecimiento de competencias del equipo de salud territorial la ESE debe realizar inducción y capacitación para el desarrollo de sus funciones. Las actividades a ejecutar por el equipo de salud territorial son las siguientes: 1. En el marco de las intervenciones colectivas: Caracterización familiar y del entorno, 2. Ejecución de intervenciones colectivas de acuerdo con la caracterización; como la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, zonas de orientación escolar, centros de escucha, procesos de educación para la salud dirigida a los colectivos, estrategias de información en salud, procesos de rehabilitación basada en comunidad, entre otros; de acuerdo a las necesidades detectadas, los resultados en salud concertados y las prioridades establecidas en el territorio. 3. Formulación del plan integral del cuidado primario de acuerdo con los resultados de la caracterización realizada, identificando intervenciones individuales que deben garantizarse por momento de curso de vida y a la población materno perinatal; valorando riesgos previamente detectados; proyectando procesos de educación para la salud dirigido a las personas y/o a la familia (u otros sujetos colectivos de acuerdo al entorno abordado); definiendo contenidos a abordar en el marco de la información en salud; reconociendo necesidades de gestión intersectorial de acuerdo a necesidades detectadas y oferta territorial; entre otros. 4. Identificación del riesgo individual, familiar y comunitario de la población adscrita, por momento de curso de vida, sexo-genero, etnia y condiciones socioeconómicas y ambientales. 5.Brindar información sobre la oferta de servicios a que tiene derecho. □ Promoción de la afiliación al sistema de seguridad social en salud realizando los trámites correspondientes en coordinación con la Empresa Social del Estado. 6. Inducción a la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. Identificar, notificar y gestionar la atención y el control de los eventos de interés en salud pública. 7. Canalización a la institución prestadora de servicios de salud primaria, conforme a los riesgos identificados, la mortalidad evitable y la discapacidad prevenible. 8. Seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud en su respectiva red de prestación de servicios. 9. Promoción de espacios de conciliación, concertación y mediación entre los procesos de salud propia de los grupos étnicos y los actores del SGSSS, cuando aplique. 10. Promoción y gestión de la articulación de los servicios de salud, sociales y ambientales, entre otros, de acuerdo con las necesidades de la población. 11. Socialización de los resultados de la caracterización familiar y del entorno, con las comunidades atendidas. 12. Realizar la sistematización y el reporte de información en los registros administrativos establecidos por el Ministerio, los cuales incluyen la caracterización, el plan integral de cuidado primario, la canalización y el seguimiento a los avances del plan. NOTA: las actividades del equipo de salud territorial se deben articular con las actividades colectivas del presente anexo técnico, impactando y cumpliendo con las metas del plan territorial de salud del Municipio de Yopal. El equipo básico requerido es el siguiente: Dos (2) auxiliares de enfermería, por 6 meses c/u Un promotor en salud o líder comunitario, por 6 meses. Un profesional en enfermería por 7 meses. Un profesional en psicología por 4 meses. Un profesional en medicina por 3 meses. Costos indirectos por el 15% (derivados de la gestión u operación, tales como papelería, carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información).	**2021850010006**	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis. * Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. *Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales. *Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes. *Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. *Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales. *Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos. *Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva. *Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles. *Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.	$124.758.323

CCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969

2	consumo de sustancias psicoactivas licitas e ilícitas (instrumento: substance involvement screening test ASSIST), en Adolescentes y Jóvenes de instituciones educativas del municipio de Yopal que se encuentre entre los grados 9º, 10º y 11º, de Instituciones educativas priorizadas (concertar con la secretaria de Salud de Yopal), para la aplicación de la prueba se debe tener un consentimiento informado, se evaluaran 4 aspectos fundamentales como son estados de ánimo, consumo de sustancias psicoactivas, trastornos mentales y afectaciones emocionales, que se vinculan con problemáticas de Violencia, aislamiento y desatención familiar; y de esta manera poder determinar la vulnerabilidad de los casos que lo ameriten; siendo necesario para los casos que presenten riesgo leve y moderado realizar una intervención breve y para los casos que presenten riesgo severo, se debe aplicar intervención breve y la entrevista motivacional, quedando como constancia la prueba ASSIST en digital o medio físico, los formatos diligenciados de intervención breve y entrevista motivacional, dándose la oportunidad de intervención en los que el test ASSIST determine según su protocolo, estos deberán ser notificados al sistema de vigilancia VESPA mediante diligenciamiento de la ficha. Se aplican en total 180 pruebas de Detección de Riesgo en Salud Mental, siendo necesario realizar la socialización y concertación con la secretaria de Educación y la administración de las instituciones educativas, al igual que la socialización y convocatoria de cada estudiante. Se deberá presentar informe individual de cada uno de los estudiantes que presenten riesgo moderado o alto, que permita realizar la activación de ruta de atención para orientar la atención primaria en salud mental en los servicios o programas a los cuales les compete su atención. Realizar el seguimiento a las canalizaciones realizadas. Elaboración, presentación y socialización de informe de resultados, especificando clasificación de riesgos detectados y estableciendo mapa de georreferenciación en salud mental de las instituciones educativas intervenidas. Las pruebas deben ser realizadas por persona natural o jurídica que cuente con experiencia certificada en la realización de pruebas de Detección de Riesgo en Salud Mental –instrumento: substance involvement screening test ASSIST.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	$13.250.340
3	Realizar proceso de información en salud a través de una (1) charla presencial con experiencia vivencial de la práctica y aplicación de las herramientas propuestas en el documento de las Naciones Unidas “ESCUELAS Educación de base escolar para la prevención del uso indebido de drogas”, mediante la cual se pretende que los DOCENTES y , adquieran estrategias de afrontamiento en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Dirigido a DOCENTES. y Psicorientadores . Para el logro de la actividad se debe: * Realizar la socialización y convocatoria * La charla tendrá una intensidad de 2:00 horas, con la participación mínima de 50 asistentes. * Realizado por profesional de psicología con estudios de posgrado en áreas afines, preferentemente con formación en MHGAP y PAP. *Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	$1.090.320
4	Realizar proceso de información en salud a través de dos charlas presencial con experiencia vivencial de la práctica y aplicación de las herramientas propuestas en el documento de las Naciones Unidas “ESCUELAS Educación de base escolar para la prevención del uso indebido de drogas”, mediante la cual se pretende que los PADRES DE FAMILIA, adquieran estrategias de afrontamiento en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Dirigido a PADRES de dos (2) instituciones educativas priorizadas. Para el logro de la actividad se debe: * Realizar la socialización y convocatoria * Cada charla tendrá una intensidad de 2:00 horas, con la participación mínima de 50 asistentes. * Realizado por profesional de psicología con estudios de posgrado en áreas afines, preferentemente con formación en MHGAP y PAP. * Garantizar el material requerido para el desarrollo de las charlas. *Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	$1.850.640
5	Realizar proceso de educación en salud a través de la experiencia vivencial de la práctica y aplicación de las herramientas propuestas en el documento de las Naciones Unidas “ESCUELAS Educación de base escolar para la prevención del uso indebido de drogas”, mediante la cual se pretende que los estudiantes, adquieran estrategias de afrontamiento en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Dirigido a adolescentes y jóvenes que cursan el sexto grado de instituciones educativas priorizadas. Para el logro de la actividad se debe: * Realizar la socialización y programación con cada institución educativa. * Diligenciar el instrumento para el registro del diseño del proceso de educación para la salud, en el marco del Plan de intervenciones colectivas - PIC * El proceso educativo se desarrollará en 8 (grados sexto), de las instituciones educativas priorizadas realizando en cada uno, un ciclo de 4 sesiones de 90 minutos. * Realizado por profesional de psicología con estudios de posgrado en áreas afines, preferentemente con formación en MHGAP y PAP. * Garantizar el material requerido para el desarrollo del proceso educativo. . *Es necesario realizar una actividad inicial que permita establecer el estado de los saberes (conocimientos, prácticas, ritos, imaginarios, mitos, valores, actitudes y motivaciones), a través de un pretest. Así mismo se debe establecer los aprendizajes logrados durante cada sesión con el grupo, y el avance en el desarrollo de las capacidades, mediante una evaluación e Identificar la percepción que tienen los participantes respecto del desarrollo de cada sesión. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	$13.965.600

CCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969

6	Realizar proceso de información en salud a través de charlas presenciales, basado en el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Habilidades para la vida” dirigido a padres de familia de dos (2) instituciones educativas priorizadas, se realizarán un (1) taller de padres en cada institución: con el desarrollo de la temática "habilidad de comunicación efectiva o asertiva", y la habilidad de manejo de problemas y conflictos", el objetivo de estos encuentros es proporcionar marcos conceptuales, metodológicos, y herramientas prácticas, para acompañar a los padres de familia desde el enfoque de habilidades para la vida. Para el logro de la actividad se debe: * Realizar la socialización y programación con cada institución educativa. * Cada taller tendrá una intensidad de 2:00 horas, con la participación mínima de 50 asistentes. * Realizado por profesional de psicología con estudios de posgrado en áreas afines, preferentemente con formación en MHGAP y PAP. * Garantizar el material requerido para el desarrollo de los talleres. Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	$3.701.200
7	Realizar proceso de información en salud a través de una (1) charla presencial, basado en el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Habilidades para la vida” dirigido a los docentes de las instituciones educativas, con el objetivo de proporcionar marcos conceptuales, metodológicos, y herramientas prácticas, para acompañar a los docentes desde el enfoque de habilidades para la vida, con el desarrollo de dos habilidades para los cuales se realizarán una charla para cada habilidad: uno sobre el "manejo de tensión y estrés", y otro sobre "empatía", estas charlas se realizarán en dos fechas cada taller. Para el logro de la actividad se debe: * Realizar la socialización y convocatoria * La charla tendrá una intensidad de 2:00 horas, con la participación mínima de 40 asistentes. * Realizado por profesional de psicología con estudios de posgrado en áreas afines, preferentemente con formación en MHGAP y PAP * Garantizar el auditorio y el material didáctico requerido para el desarrollo de la charla. Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje. Una vez terminado la charla se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	$1.640.320
8	Realizar proceso de educación en salud, basado en el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Habilidades para la vida” dirigido a estudiantes de los grados sexto, de colegios priorizados, con el fin de proporcionar marcos conceptuales, metodológicos, y herramientas prácticas, para acompañar a los estudiantes desde el enfoque de habilidades para la vida, El proceso educativo se desarrollará en 8 grados sexto, de las instituciones educativas priorizadas realizando en cada uno, un ciclo de 4 sesiones de 90 minutos, en las cuales se desarrolla las siguientes temáticas: Relaciones interpersonales; toma de decisiones; Manejo de emociones y sentimientos. Para el logro de la actividad se debe: * Realizar la socialización y programación con cada institución educativa. * Diligenciar el instrumento para el registro del diseño del proceso de educación para la salud, en el marco del Plan de intervenciones colectivas - PIC * Cada sesión tendrá una intensidad de 90 minutos. * Realizado por profesional de psicología con estudios de posgrado en áreas afines, preferentemente con formación en MHGAP y PAP * Garantizar el material de apoyo o didáctico requerido para el desarrollo de los talleres. Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje. Como cierre de los ciclos de educación se debe realizar tres (3) actividades lúdico recreativas de afianzamiento de los conocimientos, en cada institución educativa - como es un rally, con pistas, acertijos y desafíos con las temáticas vistas, que permita la participación de toda la población estudiantil de los grados de bachillerato, de cada institución; garantizando el personal auxiliar, material, señalización, sonido y moderador de la actividad. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010005**	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	$18.420.600

CCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969

9	Realizar educación en salud ambiental en niños y niñas de tercer grado de básica primaria de colegios priorizados, el proceso se realizará en dos (2) ciclos, uno sobre sobre seguridad vial el reconocer y moverse con seguridad y de forma idónea en las calles, valorar la movilidad, el riesgo y la vulnerabilidad de los diferentes actores viales, conocer y apropiar la normatividad vigente y el más importante entender que todos somos corresponsables en la vía, todos hacemos parte de los cambios y cooperamos con los demás y el segundo ciclo sobre salud ambiental y entorno saludable. Para el logro de esta actividad se debe: * Realizar la socialización y programación con cada institución educativa. * Diligenciar el instrumento para el registro del diseño del proceso de educación para la salud, en el marco del Plan de intervenciones colectivas - PIC * Realizado por persona con experiencia en manejo de grupos y lúdicas en menores de edad. * Garantizar el material requerido para el desarrollo de las sesiones (marcadores, cartulinas, papeles, colores, pinturas, copias entre otros, según la metodología y dinámicas planteadas en la ficha metodológica) * Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje. *Realizar ciclo 1: Seguridad vial, se desarrolla en tres (3) grupos, con cada grupo se realizará (4) sesiones de 90 minutos a través de los cuales se realicen lúdicas para la promoción de la movilidad segura y la prevención de los incidentes viales, reforzando el uso el uso de elementos de protección y la adopción de conductas saludables y sostenibles al medio ambiente y el respeto a las señales de tránsito, los temas son los siguientes: *Conocimientos previos, Introducción a la movilidad segura *Principios básicos de movilidad *Conducción segura en motocicletas *Prevención de riesgos vial en niñas y niños como pasajeros y acompañantes. * Sensibilización en velocidad * Señales de tránsito como seguridad de vida. * Camino seguro por la ciudad *Controlo lo que veo https://ansv.gov.co/es/escuela Ciclo 2 : Entorno saludable, se desarrolla en tres (3) grupos, con cada grupo se realizará (4) sesiones de 90 minutos a través de los cuales se realicen lúdicas para la promoción de la salud ambiental con el desarrollo de los siguientes temas *Prácticas de autocuidado, cuidado del otro y del ambiente. *Hábitos de higiene, en particular lavado de manos antes de comer y de manipular alimentos y después de jugar. * Cultura del agua, ahorro y uso eficiente del agua en el entorno educativo. *Manejo adecuado de residuos sólidos, desde el consumo responsable, reducción y separación en la fuente, reutilización de materiales recuperados y medidas de higiene. *Prácticas de tenencia responsable de animales de compañía, cuidado del animal, normas de comportamiento para evitar riesgos de mordedura (No molestar a perros y gatos cuando están comiendo, durmiendo, detrás de una reja o con sus cachorros) *Como cierre de los ciclos de educación se debe realizar una actividad lúdico recreativa de afianzamiento de los conocimientos, en la institución educativa - como es un rally, con pistas, acertijos y desafíos con las temáticas vistas, que permita la participación de toda la población estudiantil de los grados de primaria; garantizando el personal auxiliar, material, señalización, sonido y moderador de la actividad. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010005**	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	$11.525.000
10	Realizar información en salud a través de la promoción de la tenencia responsable de mascotas, fortaleciendo las actividades de educación en salud de entorno saludable a 1.000 niños y niñas, con la elaboración de cartilla para colorear sobre la promoción de la tenencia responsable de mascotas y Enfermedades Zoonóticas, con las siguiente características: tamaño: Carta en papel bond, una tinta, 8 páginas internas, portada y contraportada , a color, plastificada, el diseño debe ser aprobado por el referente de zoonosis. y dos (2) banner de 1 x 2 metros, a color sobre la tenencia responsable de mascotas y los beneficios de la vacunación canina y felina, diseños aprobados por el referente del programa de zoonosis y la interventoría.	**2021850010005**	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	$5.581.000
11	Realizar información en salud para la promoción de la vacunación antirrábica canina y felina, a través de mensaje para uso en perifoneo, emitiendo 40 horas de perifoneo, la cuña debe tener una duración máxima de 40 segundos a dos voces donde se informará los beneficios de la vacunación y la responsabilidad en la tenencia y cuidado de las mascotas (perros y gatos), para el desarrollo de la actividad se requiere concertar el plan de medios con el referente del programa de zoonosis.	**2021850010005**	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	$3.000.000

CCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969

12	Realizar, 40 acciones de información en salud lúdico-educativas, en el marco de las jornadas de vacunación, en los puntos con mayor afluencia, para lo cual se requiere: * Concertación, coordinación y socialización con las EAPBs, ESE e IPS de las actividades. *Talento humano idóneo auxiliar en enfermería para realizar las acciones de información en salud que se realizan en cada punto a los padres, cuidadores y a los niños y niñas, informando sobre las ventajas de la vacunación, aclarando mitos, falsas creencias, cuidados adecuados pos-vacunación y el esquema de vacunación. * Garantizar la logística para punto de información (carpas, sillas, mesas, decoración de cada punto, sonido). * Como material de apoyo y refuerzo a la información en salud sobre vacunación se debe realizar el Diseño e impresión de 2.000 folletos plegables de tres cuerpos (tamaño carta, 4x4 titas, impreso por ambas caras, en papel de 115 gr. "Lo que debes saber de vacunación" bajo Lineamientos de Ministerio de salud y protección social, los cuales deberán ser entregados a la población que participa en la actividad. *Garantizar la ambientación e identificación de cada punto de información, para lo cual se requiere de 5 pendones tipo banner impreso a full color, de 300x 50 cms, con ojales, tres (3) estructuras tipo araña para pendones de 200x100 cm- con diseño aprobado por el referente. *Presentar Informe descriptivo del impacto de la actividad, con análisis de resultados de encuestas de satisfacción. *Presentar consolidado de población intervenida en cada uno de los puntos.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	$20.405.000
13	Realizar acciones de información en salud para Incentivar la movilización social a través de la proporción e información precisa sobre el acceso a los servicios de vacunación, motivado y orientando a la población para asistir a las jornadas de vacunación, dando a conocer las ventajas de la vacunación, aclarando mitos, falsas creencias y conocimiento de cuidados adecuados pos-vacunación, entre otros; lo anterior a través de: *Perifoneo móvil (100 horas) a realizar antes y durante el día central de cada Jornada de vacunación en las zonas o barrios donde se realiza la Jornada. el cronograma y lugares debe ser concertado con la referente del programa ampliado de inmunizaciones.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	$5.000.000
14	Desarrollar acciones de información en salud, para la captación de sintomáticos respiratorios en grupos priorizados de riesgo que incluya actividades de información en salud a usuarios y cuidadores responsables de cinco (5) instituciones de protección social tales como: Albergues, Hogares de atención a niños y niñas, hogares de atención a indígenas, habitantes de calle, adulto mayor entre otros; esta actividad se debe: * Realizar la articulación con las EAPB municipales para organizar las acciones y realizar el cronograma y para que a través de las Eses e IPSs realicen el acompañamiento y la activación de la ruta de los usuarios captados, dando cumplimiento a lo dispuesto en el ítem 2.3 de la resolución 227 de 2020. * Realizar la concertación con las instituciones de protección social (Albergues, Hogares de atención a niños y niñas, hogares de atención a indígenas, habitantes de calle, adulto mayor entre otros) para realización de las acciones y se programe una jornada en cada una donde se aborde la actividad. * Contar con el personal idóneo para las acciones de información y comunicación en salud. * Realizar las actividades de información en salud a grupos de personas para promocionar y reforzar conocimiento a través, aptitudes y prácticas de riesgo, fomento de prácticas protectoras, teniendo como punto de partida los derechos y deberes de las personas afectadas por tuberculosis y estas intervenciones deben ser adaptadas según el grupo poblacional a atender, así mismo se debe contar con el material de apoyo como son: * Como material de apoyo en el proceso de información, diseñar y reproducir dos (2) rotafolios tamaño de 1/8, impreso a color, pasta dura, argollado, con 22 páginas internas en cartulina de alta resistencia, argollado con el desarrollo del siguiente contenido: Lo que debemos conocer de la coinfección TB-VIH, tuberculosis y diabetes, control de contactos y tratamiento de infección tuberculosa, medidas de control de infecciones y medidas de prevención en el hogar para las personas que viven con VIH. * Identificar personas que cumplan la definición de sintomático respiratorio dentro de la actividad y reportar a su EAPB para activación de ruta de atención y descarte de Tuberculosis activa. * Hacer un seguimiento posterior al reporte realizado a la EAPB para verificar la activación de la ruta de los casos captados y notificados. El contenido y diseño debe ser aprobado por el referente del programa. *Para dar cumplimiento a las actividades se debe garantizar la logística, el material informativo, elementos de identificación, elementos de bioseguridad, y papelería. Se debe garantizar la medición del impacto de la actividad mediante el siguiente indicador % de captación efectiva= # de personas sintomáticas canalizadas a su EPS para valoración/# de sintomáticos captados * 100. La actividad se considera exitosa si el % de captación efectiva es del 95%.% de captación efectiva= # de personas sintomáticas canalizadas a su EPS para valoración/# de sintomáticos captados * 100. La actividad se considera exitosa si el % de captación efectiva es del 95%.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	$7.142.855

CCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969

15	Desarrollar cinco (5) acciones de información en salud sobre la enfermedad de Hansen a usuarios y cuidadores responsables de las instituciones y captación de sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico en entornos institucional, laboral, comunitario y educativo, en articulación con las EAPB. Para el desarrollo de esta actividad se debe: • Realizar la articulación con las EAPB municipales para organizar las acciones y realizar el cronograma y para que a través de las Eses e IPSs realicen el acompañamiento y la activación de la ruta de los usuarios captados, • Realizar la concertación con instituciones en entornos institucional, laboral, comunitario y educativo del municipio para realización de las acciones y se programe una jornada en cada una donde se aborde la actividad. (Una por sector). • Contar con el personal idóneo para las acciones de información y comunicación en salud. • Realizar las actividades de información en salud a grupos de personas para promocionar y reforzar conocimiento a través, aptitudes y prácticas de riesgo, fomento de prácticas protectoras, teniendo como punto de partida los derechos y deberes de las personas afectadas por la enfermedad de Hansen y estas intervenciones deben ser adaptadas según el grupo poblacional a atender, así mismo se debe contar con el material de apoyo como son: • Como material de apoyo en el proceso de información, diseñar y reproducir dos (2) rotafolio tamaño de 1/8, impreso a color, pasta dura, argollado, con 22 páginas internas en cartulina de alta resistencia, argollado con el desarrollo del siguiente contenido: Lo que debemos conocer de la enfermedad de Hansen, Diagnostico, control de convivientes y tratamiento con PQT y medidas de prevención en el hogar. • Identificar personas que cumplan la definición de sintomático de piel dentro de la actividad y reportar a su EAPB para activación de ruta de atención y descarte de hansen. • Hacer un seguimiento posterior al reporte realizado a la EAPB para verificar la activación de la ruta de los casos captados y notificados. • El contenido y diseño debe ser aprobado por el referente del programa. • Para dar cumplimiento a las actividades se debe garantizar la logística, el material informativo, elementos de identificación, elementos de bioseguridad, y papelería. • Se debe garantizar la medición del impacto de la actividad de canalizacion mediante el siguiente indicador • # de personas sintomáticas en tratamiento por su EPS / # de personas sintomáticas canalizadas a su EPS *100. • La actividad se considera exitosa si él % de captación efectiva es del 95%.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	$7.142.855
16	Como resultado de la caracterización de los tres micro territorios intervenidos con la estrategia APS, con cuidadores de personas en condición de diferentes clases de discapacidad identificados, realizar información en salud a través de taller de saberes, abordando el tema de proyecto de vida e inclusión social. Desarrollar un taller de saberes diferenciando las clases de discapacidad y su debida atención, dirigida a madres o padres cuidadores o acudientes que convivan con personas con discapacidad en cada uno de los tres microterritorios intervenidos con la estrategia APS. El taller debe ser teórico práctico, enseñando ejercicios o procedimientos prácticos según las discapacidades existentes, para su manejo y atención. Exponer casos de éxito de personas con discapacidad, ejercicios de motivación, de aceptación de la discapacidad con que conviven su familiar o persona a cargo y opciones de estrategias para mejora en calidad de vida. Plantear las diferentes fases de convivencia ante manejo de personas con discapacidad: negación, aceptación, visión y manejo con el resto del núcleo familiar. Manejo de la salud mental de personas con discapacidad, de cuidadores y red de apoyo. El taller debe ser dirigido por profesionales en psicología y enfermería. garantizando la participación de mínimo 15 personas, con una duración de (3) horas, de las cuales dos (2) horas serán para el desarrollo teórico práctico, creencias, actitudes, consensos y construcción de prácticas saludables en beneficio de las personas en condición de discapacidad, como para los cuidadores y una (1) hora para la práctica de una técnica de relajación y manejo de estrés. . Se debe realizar en un espacio cómodo, con las herramientas técnicas audiovisuales, material interactivo, información actualizada de acuerdo a normatividad vigente.	**2021850010006**	Servicio de educación informal en temas de salud pública	$7.500.000
17	Realizar información en salud a través de tres (3) encuentros de saberes con cuidadores de diferentes clases de discapacidad, donde cada uno de ellos expresen sus casos, vivencias y se sientan en comunidad. El encuentro debe ser dirigido por profesional de psicología que tenga experiencia en discapacidad, que genere la estrategia de escucha, motivando a los cuidadores a aprovechar el escenario para contar su experiencia de vida, que sirva como sesión de desahogo y ejemplo para otros cuidadores, garantizando la participación de mínimo 15 personas en cada encuentro, con una duración mínima de dos horas, cada uno. Se brindará un reconocimiento a los cuidadores generándoles un espacio donde se sientan atendidos, valorados y poder exaltar su labor ante la situación que presentan. Se debe desarrollar en un espacio agradable, cómodo que cuente con las herramientas necesarias para el desarrollo de los encuentros. Como resultado de los encuentros se debe realizar un documento que extracte, los conocimientos, actitudes, mitos, prácticas, necesidades respecto al cuidado de las personas en condición de discapacidad. Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar la logística, el lugar, los materiales y el personal que se requiera.	**2021850010006**	Servicio de educación informal en temas de salud pública	$4.999.998

CCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969

18	Realizar siete (7) encuentros de información en salud, con participación sectorial e intersectorial dirigidos a los habitantes de calle o en calle para lo cual se debe realizar las siguientes actividades: *Despliegue de equipo interdisciplinario de actores en salud con el fin de brindar apoyo en salud pública a la población habitante de calle o en calle. *Se deben desarrollar en lugares del municipio reconocidos donde se concentran los habitantes de calle, y en fundaciones presentes en el municipio, concertando las fechas con el comité de habitante de calle municipal. *Realizar charlas sobre factores protectores para el cambio de las condiciones desfavorables de su entorno y el cuidado mutuo, informar sobre deberes y derechos de esta población, autocuidado de la salud, fomentar las prácticas responsables, información para acceder a los servicios de salud, así mismo se debe verificar la condición de afiliación a salud y la documentación; la población identificada con riesgo debe ser canalizada a los servicios de salud y realizar el debido seguimiento. *Interviniendo en los siete encuentros un total de 200 habitantes de calle como mínimo. *Articular con otras actividades del PIC para la aplicación de tamizajes de VIH, sífilis, acciones complementarias de Tuberculosis, Hansen, entrega de preservativos, desparasitación, etc. * garantizar la logística, talento humano idóneo para acciones de información y comunicación.	**2021850010006**	Servicio de educación informal en temas de salud pública	$7.000.000
19	DE POBLACIÓN NARP, en los cuales la sobre adecuación de calorías y la obesidad asociada es un factor relevante de la SAN de la población afrocolombiana, en general. Factor con frecuencia asociado a procesos de auto afirmación y construcción estética del cuerpo y la feminidad, según los cuales los cuerpos voluminosos resultan más atractivos. Lo que requiere atención desde el enfoque étnico y de género por los efectos negativos en las condiciones alimentarias y nutricionales, de las mujeres especialmente. A través de la educación se salud se pretende desarrollar espacios de nutrición saludable con recetas tradicionales de población NARP, involucrando a jóvenes y adultos, participación mínima de 15 personas). Desarrollado un ciclo con ocho (8) sesiones de 2 horas en las cuales se desarrollen temas como: Aprovechamiento biológico de los alimentos Calidad e inocuidad reconocimiento de la diversidad étnica y cultural fortalecimiento de saberes para el mejoramiento alimentario y nutricional. disminuir el consumo de grasas trans, azucares, sal. Aumentar el consumo de alimentos naturales, fortificados Alimentación complementaria adecuada. El desarrollo de los temas se realizar con la preparación de recetas tradicionales de población NARP con alimentos saludables con el fin de mejorar la salud nutricional, sin perder los arraigos culturales y de tradición, pero promocionando hábitos saludables y recetas novedosas. Se involucrarán los diferentes cursos de vida que quieran participar de la población NARP y las comunidades existentes en el municipio de Yopal. Se deben garantizar los elementos necesarios para la preparación de las recetas, los espacios físicos adecuados y generar la receta con la explicación nutricional de los alimentos utilizados que sean de fácil acceso y bajo costo. Esta actividad debe ser liderada por una profesional de área de nutrición y dietética y un técnico en culinaria o chef. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010006**	Servicio de educación informal en temas de salud pública	$8.000.000
20	VÍCTIMAS dirigido a personas víctimas generando un espacio exclusivo para la población víctima del municipio de Yopal. desarrollando temas como: Comunicación asertiva Trabajo en equipo, para desarrollar una orientación a la escucha activa la empatía. El pensamiento crítico y el asertividad, como herramientas necesarias para lograr mejores resultados y efectividad al trabajar en equipo y al hacer valer los derechos y deberes en salud de la población víctimas del conflicto. Este taller se desarrollará en 10 sesiones de dos horas cada sesión, con la participación de mínimo 15 personas (participantes de la mesa municipal de víctimas), quienes recibirán la capacitación en representación de la comunidad víctima del conflicto, quienes, por su rol en la comunidad, pueden multiplicar y replicar el conocimiento recibido. El taller debe ser realizado por profesional del área social con experiencia especifica en la temática, así como garantizar los insumos, equipos, espacio y materiales, necesarios para la realización del taller. Realizar el taller con una persona representativa para las víctimas; con experiencia de vida y conocimiento de ser víctima, socialización de proceso de resiliencia y motivación para inclusión. Se debe garantizar espacio físico agradable con manejo de herramientas tecnológicas, audiovisuales, entrega de memorias de los talleres a los participantes para que puedan ser replicados. Es necesario realizar una actividad inicial que permita establecer el estado de los saberes (conocimientos, prácticas, ritos, imaginarios, mitos, valores, actitudes y motivaciones), a través de un pretest. Así mismo se debe establecer los aprendizajes logrados durante cada sesión con el grupo, y el avance en el desarrollo de las capacidades, mediante una evaluación e Identificar la percepción que tienen los participantes respecto del desarrollo de cada sesión. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación.	**2021850010006**	Servicio de educación informal en temas de salud pública	$8.101.000

CCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969

21	Realizar educación en salud para la promoción de estilos de vida saludable en los adolescentes de los grados decimo de instituciones educativas priorizadas. Los adolescentes pasan por muchos cambios físicos y sociales a medida que van creciendo y convirtiéndose en adultos situación por la cual se debe orientar a valorar el proceso de crecimiento y desarrollo para la identificación de riesgos que amenacen su salud y generar condiciones para la adopción de estilos de vida saludables y prácticas de cuidado protectoras de la salud. Estos cambios crean oportunidades únicas para la prevención del cáncer. Si se abordan ciertas conductas y exposiciones en los jóvenes de hoy, podemos reducir sus probabilidades de contraer cáncer en el futuro, para lo cual se debe realizar educación en salud en conocimiento sobre el cáncer, tipos de cáncer, sistema inmunitario, predisposición hereditaria, factores de riesgo, la promoción de conductas de protección como: *Recibir la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH). *Tener una alimentación rica en frutas y verduras. *Realizar suficiente actividad física. *Garantizar relaciones y ambientes seguros, estables y enriquecedores para todos los niños y las familias. La reducción de exposiciones nocivas como: *Evitar el bronceado intencional. *No fumar. *Prevenir el consumo del alcohol en los menores de edad. *Evitar la exposición a ciertas sustancias químicas. *Limitar la dosis de radiación durante procedimientos médicos por imágenes. *Prevenir las experiencias adversas en la niñez. El proceso de educación en salud se desarrolla en seis (6) grados decimo de las instituciones educativas priorizadas, con cada grado se realizará (4) sesiones de 90 minutos. Realizado por persona con experiencia en manejo de grupos y lúdicas en menores de edad. * Garantizar el material requerido para el desarrollo de las sesiones. * Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje. Como cierre de los ciclos de educación se debe realizar una actividad lúdico recreativa de afianzamiento de los conocimientos, en una institución educativa - como es un rally, con pistas, acertijos y desafíos con las temáticas vistas, que permita la participación de toda la población estudiantil de los grados de bachillerato, de cada institución; garantizando el personal auxiliar, material, señalización, sonido y moderador de la actividad. Una vez terminado el taller se debe elaborar un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	$10.622.000
22	Educación en salud en los grados noveno para la promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas con el desarrollo de la siguiente temática: Promoción de hábitos y rutinas alimentarias saludables Alimentación variada y saludable, apoyándose en las guías alimentarias (grupos de alimentos, tamaños y número de porciones recomendadas según edad) con diferentes consistencias, sabores, de acuerdo a su edad, disponibilidad de alimentos de la región y costumbres alimentarias. Cuidado del cuerpo: Ejercicio, dieta saludable, mantener el peso, dormir, vacunas al día, higiene oral, protección solar, cuidado de los ojos y oídos. factores de riesgo: tabaco y alcohol Desarrollo de iniciativas (artísticas, deportivas, culturales o comunicativas), para la promoción en la institución educativa y en sus hogares y comunidad de estilos de vida saludables. El proceso de educación en salud se desarrolla seis (6) grados de noveno de las instituciones educativas priorizadas, con cada grado se realizará (4) sesiones de 90 minutos. Realizado por persona con experiencia en manejo de grupos y lúdicas en menores de edad. * Garantizar el material requerido para el desarrollo de las sesiones. * Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje. Como cierre de los ciclos de educación se debe realizar una actividad lúdico recreativa de afianzamiento de los conocimientos, en una institución educativa - como es un rally, con pistas, acertijos y desafíos con las temáticas vistas, que permita la participación de toda la población estudiantil de los grados de bachillerato, de cada institución; garantizando el personal auxiliar, material, señalización, sonido y moderador de la actividad. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	$10.622.000

CCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969

23	Realizar diez (10) acciones de información en salud laboral lúdico educativas para la identificación de los peligros laborales, recomendaciones sobre autocuidado, así como sobre modos, condiciones, entorno laboral saludable, en la autogestión del riesgo y construcción de elementos que propicien la toma de decisiones para la disminución de los riesgos, accidentalidad y enfermedad laboral y promocionar la afiliación al sistema de seguridad. Para el desarrollo de la actividad se prioriza la población trabajadora informal, realizar la concertación y convocatoria, debe ser desarrollada por un profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, como material de apoyo de las acciones de información en salud realizará entrega de material educativo tipo folleto plegable de tres cuerpos (tamaño carta, 4x4 titas, impreso por ambas caras, en papel de 115 gr) que refuerce las prácticas responsables y de autocuidado promocionadas (prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral), así mismo se requiere del diseño e impresión de un pendón tamaño 2 x 1 m, en material flexible, resistente y liviano, impresión Banner, con bolso para transportar la estructura y la impresión los diseños deben ser aprobado por el referente, se interventor. Cada intervención con la participación mínima de 15 personas, para un total de 150 personas como mínimo y con una duración de dos horas. Se debe realizar en un espacio adecuado y garantizando los equipos y materiales necesarios para su ejecución. De estas intervenciones se debe hacer entrega de informe, de la población beneficiada con enfoque diferencial y tipo de trabajo informal que desarrolla	**2021850010006**	servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral, servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	$6.970.000
24	Realizar acciones para el fortalecimiento de una red social, que actúe como vínculo entre la entidad territorial -sector salud y la comunidad, permitiendo el intercambio de saberes y generación de respuestas que fortalezcan la participación social, para fomentar que las personas y grupos que lideran en la comunidad desarrollen capacidades en la captación de las gestantes en el primer trimestre de embarazo y la adherencia a los controles prenatales. y captación de niños y niñas, menores de cinco años, con riesgo de desnutrición aguda. Para el logro de la actividad se debe: *Realizar dos procesos de educación en salud a lideres comunitarios, priorizando los de población con alta vulnerabilidad. * Realizar la convocatoria, socialización de la actividad y conformación de los dos grupos cada uno con mínimo 15 participantes. * Diligenciar el instrumento para el registro del diseño del proceso de educación para la salud, en el marco del Plan de intervenciones colectivas - PIC * Cada proceso educativo se desarrolla en 12 sesiones virtuales y/o presenciales de 90 minutos cada sesión, desarrollando la siguiente temática: -Prácticas claves de AIEPI: Lactancia materna, vacunación, alimentación durante enfermedades, identificación de enfermedades, alimentación complementaria, higiene, tratamiento en el hogar, Atención a la mujer gestante y uso de servicios y rutas de atención. -Señales para detectar la desnutrición infantil - Activación de rutas * Facilitador: profesional en Enfermería capacitado en AIEPI. * Garantizar el material didáctico requerido para el desarrollo del proceso educativo. * Garantizar el material de apoyo: 30 Guías prácticas: Folder con los temas tratados, las rutas de atención en salud y salud mental, directorio de instituciones de atención en salud y de protección social, directorio para la atención de emergencias, hojas para notas y lapicero. * Garantizar el lugar para el desarrollo de las sesiones con los equipos audiovisuales necesarios. *Es necesario realizar una actividad inicial que permita establecer el estado de los saberes (conocimientos, prácticas, ritos, imaginarios, mitos, valores, actitudes y motivaciones), a través de un pretest. Así mismo se debe establecer los aprendizajes logrados durante cada sesión con el grupo, y el avance en el desarrollo de las capacidades, mediante una evaluación e Identificar la percepción que tienen los participantes respecto del desarrollo de cada sesión. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación. Se debe evaluar el desempeño de la red a través de encuestas, entrevistas, etc., sobre la percepción de satisfacción, de los resultados o cambios percibidos por parte de la comunidad.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$16.745.640

CCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969

25	Realizar proceso de educación en salud a través de la experiencia vivencial de la práctica y aplicación para una alimentación sana en la infancia (incluye el incremento de consumo de frutas y verduras, la actividad física, la reducción del consumo de nutrientes de interés en salud pública (azúcar, sodio, grasas saturadas y grasas trans), en escolares entre los 8 y 10 años; en consideración a que en este rango de edad, los niños y niñas tienen un desarrollo y madurez neurológica para el aprendizaje significativo en la selección de loncheras saludables, que serían quienes cursen 3º grado de educación básica primaria de las IE. instituciones educativas priorizadas, empleando como base las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos- GABA del ICBF y demás documentos o infografías del ICBF vigentes. Para el logro de la actividad se debe: * Realizar la socialización y programación con cada institución educativa. * Diligenciar el instrumento para el registro del diseño del proceso de educación para la salud, en el marco del Plan de intervenciones colectivas - PIC * El proceso educativo se desarrolla en tres cursos de grado tercero de primaria, desarrollando en cada curso un ciclo con 8 sesiones de 90 minutos cada sesión, con la participación mínima de 40 estudiantes, desarrollando la siguiente temática: Tema 1: Que son los alimentos y como se clasifican? Tema 2: Que son los nutrientes y cómo se clasifican? Tema 3: Cómo seleccionar y combinar los alimentos para que lograr una sana alimentación? Tema 4: Cómo puedo aprender a seleccionar mi lonchera saludable? Tema 5: Importancia del consumo de frutas y verduras Tema 6: Importancia de aprender a evitar el consumo de azúcar, sodio, grasas saturadas y grasas trans. Tema 7: Taller práctico compro mi lonchera en la tienda escolar. Tema 8: Prácticas higiénicas a tener en cuenta al preparar alimentos * Realizado por profesional del área de la salud Nutrición y Dietética o Enfermería. * Garantizar el material didáctico requerido para el desarrollo del proceso educativo. * Garantizar el material de apoyo. *Es necesario realizar una actividad inicial que permita establecer el estado de los saberes (conocimientos, prácticas, ritos, imaginarios, mitos, valores, actitudes y motivaciones), a través de un pretest. Así mismo se debe establecer los aprendizajes logrados durante cada sesión con el grupo, y el avance en el desarrollo de las capacidades, mediante una evaluación e Identificar la percepción que tienen los participantes respecto del desarrollo de cada sesión. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación. Como cierre de los ciclos de educación se debe realizar una actividad lúdico recreativa de afianzamiento de los conocimientos, en una institución educativa - como es un rally, con pistas, acertijos y desafíos con las temáticas vistas, que permita la participación de toda la población estudiantil de los grados de primaria, de cada institución; garantizando el personal auxiliar, material, señalización, sonido y moderador de la actividad. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	$11.525.000
26	Realizar, educación en salud, como "primer respondiente" para fortalecer las acciones de Respuesta en Salud ante situaciones de emergencias y desastres en la institución educativa priorizada y en dos micro territorios intervenidos con la estrategia APS, con mayor concurrencia de población. Se capacitará un grupo de mínimo 15 personas, por cada grupo (3 grupos), cada grupo tendrá un ciclo de 5 sesiones de 90 minutos cada sesión, cada grupo estará conformado por representantes estudiantiles, docentes, personal de vigilancia, administrativos, entre otros. Para la ejecución de la actividad se debe realizar la socialización, concertación y convocatoria en cada institución educativa priorizada. El taller debe ser realizado por un profesional, con experiencia en respuesta y manejo de emergencias y desastres bajo protocolos de gestión del riesgo y respuesta en salud, así como garantizar los insumos, equipos, espacio y materiales, necesarios para su ejecución. Es necesario realizar una actividad inicial que permita establecer el estado de los saberes (conocimientos, prácticas, ritos, imaginarios, mitos, valores, actitudes y motivaciones), a través de un pretest. Así mismo se debe establecer los aprendizajes logrados durante cada sesión con el grupo, y el avance en el desarrollo de las capacidades, mediante una evaluación e Identificar la percepción que tienen los participantes respecto del desarrollo de cada sesión. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación y realizar entrega de constancia de participación del taller a cada persona. Como material de apoyo se requiere del alquiler de simulador de torso para RCP, adulto - básico, con monitor de retroalimentación, diseñado para que la resistencia a la compresión sea igual al escenario real, apertura de vías aéreas por medio de la inclinación o levantamiento de mentón/mandíbula /cabeza, sistema de pulmones que se conectan a la vía aérea superior, pudiendo ser utilizado con dispositivo de barrera en cumplimiento con normas de seguridad e higiene recomendadas, con bolso para su transporte. Un simulador de DEA (Desfibrilador Automático Externo) con electrodos para practica en el manejo del equipo y Una aplicación que permita el desarrollo de actividades de los participantes por medio de descarga Play Store desde el celular de cada persona, garantizando el fácil aprendizaje desde las unidades móviles, portátiles y fácil desarrollo de los mismos.	**2021850010006**	Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	$7.500.000

27	Realizar acciones información en salud sexual y reproductiva, uno en el colegio del área de aplicación de la estrategia APS y otro con mayor presencia de población estudiantil mayor de 12 años de edad, (información que debe ser solicitada a la Secretaría de Educación), para lo cual se debe: * Realizar concertación con los rectores de cada Institución educativa, donde se acepte la realización de la actividad y se establezca un espacio estratégico en el cual se pueda instalar el stand, durante la Jornada. * Realizar la socialización de la actividad con los docentes, para que a su vez lo socialicen con los alumnos. *Instalación del stand el cual debe estar decorado e identificado de manera llamativa para los jóvenes. *Debe contar con equipo audiovisual (televisor o telón, video beam, sonido). * Diseñar un pendón como material de apoyo informativo de 2x1 mt. con estructura de araña y bolsa para el trasporte. el diseño debe ser aprobado por el referente de la dimensión. *Como símbolo de compromiso, en el desarrollo de una actitud positiva y responsable relacionada con la sexualidad se debe realizar entrega de 2.000 manillas en cinta subliminada, impresa a color, con mensajes alusivos a la autoestima y al respeto, a los adolescentes que participan en las acciones de información en salud sexual y reproductiva. * Debe contar con personal idóneo para las acciones de información y para las actividades lúdicas, como son: un (1) profesional en enfermería entrenado en servicios amigables o manejo de adolescentes y un (1) auxiliar de enfermería, en este espacio además de la información en salud se deben promocionar los servicios amigables que los jóvenes según su afiliación en salud, encuentran en Yopal, en este espacio se deben proyectar videos relacionados con la temática de prevención de embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual-ITS, entre otras temáticas de salud sexual y reproductiva, que generen reflexión, realizar actividades lúdicas que faciliten la expresión y participación activa de los adolescentes y jóvenes, * La metodología y la programación de las actividades a desarrollar durante los 3 días deben ser avaladas por el referente de la dimensión. * Realizar entrega de material informativo impreso sobre derechos y deberes sexuales. * Realizar evaluación de las actividades desarrolladas, y la percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de encuestas de satisfacción.	**202185001000 6**	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$7.000.000
28	Promover conductas de promoción de la salud prevención de Violencia sexual mediante una campaña de información en salud, a través de la cual se promociones el código QR para denunciar casos de violencia en especial contra la mujer. Para ello deberán formular un plan de marketing, en el cual se diseñen y desarrollen piezas comunicativas con mensajes de sensibilización, información, promoción, prevención de riesgos entre otros, acorde a los protocolos vigentes, a través de medios digitales (institucionales, prensa virtual, correos masivos y grupos de WhatsApp), según el plan diseñado, para la difusión con las instituciones públicas. así mismo se debe diseñar un stiker (tamaño:4 x 4 cm, color, adhesivo de seguridad de 195 gr, en polipropileno, plastificado, cantidad: 5.000 unidades), con el código QR que pueda ser escaneado para tener contacto directo con la línea de atención lo cual reduce los subregistros de casos de violencia de género y permite la activación y trazabilidad de la ruta de atención de una manera más rápida y fácil. Lo anterior previa aprobación de los diseños y propuestas, por parte de la supervisión y/o interventoría. La promoción y socialización del código QR se debe realizar en todas las actividades del PIC que sean posibles.	**202185001000 6**	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$5.000.000
29	Realizar 50 pruebas rápidas para tamizaje de Sífilis en población con alta vulnerabilidad como, trabajadoras sexuales, habitantes de calle y cumpliendo con las siguientes consideraciones: * Realizar la convocatoria y sensibilización a través de un líder de cada una de las poblaciones. * Realizar el análisis de la población beneficiada de los tamizajes PIC y su estado de afiliación al SGSSS a fin de identificar las EAPB responsables de dicha población para concertar previamente con las correspondientes EAPB la atención de los individuos con resultados anormales en las pruebas realizadas * Solicitar el consentimiento informado para la realización de cada prueba. * Aplicar los protocolos para la toma, conservación y transporte de muestras, así como para disposición de residuos y las normas de bioseguridad correspondientes según el tipo de prueba. * Garantizar que la ejecución de los tamizajes a su cargo, se realicen con el talento humano suficiente e idóneo y que se cuente con los insumos y suministros necesarios. * Realizar el seguimiento a la canalización de las personas con resultados anormales. * Realizar información en salud en prevención, riesgos de contagio de VIH - SIDA Y ETS, entregando anticonceptivos de barrera a la población priorizada. * Generar notificación a la entidad territorial y a las EAPB que den cuenta de las acciones desarrolladas junto con los resultados de los tamizajes efectuados a su población y los respectivos soportes	**202185001000 6**	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$7.500.000
30	Realizar 60 pruebas rápidas para tamizaje de VIH en población con alta vulnerabilidad como es la población LGTBI, trabajadoras sexuales, habitantes de calle y personas privadas de la libertad, cumpliendo con las siguientes consideraciones: * Realizar la convocatoria y sensibilización a través de un líder de cada una de las poblaciones. * Realizar el análisis de la población beneficiada de los tamizajes PIC y su estado de afiliación al SGSSS a fin de identificar las EAPB responsables de dicha población para concertar previamente con las correspondientes EAPB la atención de los individuos con resultados anormales en las pruebas realizadas * Solicitar el consentimiento informado para la realización de cada prueba. * Aplicar los protocolos para la toma, conservación y transporte de muestras, así como para disposición de residuos y las normas de bioseguridad correspondientes según el tipo de prueba. * Garantizar que la ejecución de los tamizajes a su cargo, se realicen con el talento humano suficiente e idóneo y que se cuente con los insumos y suministros necesarios. * Realizar el seguimiento a la canalización de las personas con resultados anormales. * Realizar información en salud en prevención, riesgos de contagio de VIH - SIDA Y ETS, entregando anticonceptivos de barrera a la población priorizada. * Generar notificación a la entidad territorial y a las EAPB que den cuenta de las acciones desarrolladas junto con los resultados de los tamizajes efectuados a su población y los respectivos soportes	**202185001000 6**	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$9.000.000

31	En el marco de las estrategias de información en salud, que se realizan con el fin de disminuir los embarazos en adolescentes y los riesgos de contagio de ITS y a través del tamizaje de VIH, y sífilis se contempla la adquisición de 1376 preservativos los cuales se entregan a los adolescentes y jóvenes así como a la población vulnerable, intervenida, los preservativos deben cumplir con: número de identificación del lote, mes y año de caducidad, número de registro sanitario, vida útil indicada la cual no debe ser inferior a tres años ni superior a 5 años. Estos preservativos deben ingresar al almacén municipal.	**202185001000 6**	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$3.440.000

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar son las contempladas en el anexo ficha técnica del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2023 del municipio de Yopal.

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso de Contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel de desagregación.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101705	SERVICIOS DE SALUD	SERVIVIOS INTEGRALES DE SALUD	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN EN SALUD	ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD

3.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.CTE ($369.999.771).** Para determinar el Presupuesto oficial se efectuó estudio de mercado, según lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio "Estudios de mercado para determinar el valor del presupuesto oficial" a través de tres (3) cotizaciones: TRINISALUD SAS NIT: 900597531-6, INTEGRAL GROUPS I.P.S. S.A.S, NIT: 844003310-4 y el INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN EN SALUD DEL ORINOCO. NIT.: 901581272-7, en dichas cotizaciones se tuvo en cuenta las variables o elementos a contratar, la cantidad requerida por servicio, su valor unitario y su valor total; para determinar el presupuesto oficial se tomaron los valores unitarios de menor valor de cada cotización, teniendo en cuenta que la dispersión no supera el 30% en cada ítem. El presupuesto oficial incluye todos los impuestos tasas del orden Nacional, Departamental y Municipal, se incluye también los valores del IVA, y los valores por impuestos por Proadulto mayor :3% Prodeporte: 2,5%, procultura: 1,0, tal como se encuentra en la solicitud de cotización, dirigido a cada proveedor. El valor presupuestado contempla la prestación del servicio a todo costo, incluyendo personal, insumos, requerimientos operativos y los costos inherentes a la contratación con el Estado. (ver anexos PRESUPUESTO OFICIAL, ESTUDIO DE MERCADO los cuales hacen parte integral del presente estudio previo) **ANEXO:** 3 Cotizaciones, formato AP5- F75 Comparación de cotizaciones.

El valor del contrato se encuentra respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023-1566 de fecha 11/04/2023.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: a. Pagos de actas parciales hasta el 80% del valor total de contrato, con la presentación de informes de actividades con sus respectivos soportes, visto bueno de la interventoría, previa presentación de los comprobantes de pago a los aportes al sistema general de seguridad social en salud, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, presentación de los registro individual de prestación de servicios – RIPS – con el correspondiente CUPS para las actividades de intervenciones colectivas previstas en el anexo 5 de la Resolución 2775 del 9 de diciembre de 2021 o la normatividad que se encuentre vigente al momento de la presentación de la factura.

b. el 20% restante del valor del contrato, a la liquidación del contrato, previa presentación del informe final con sus respectivos soportes, visto bueno de la supervisión previa presentación de los comprobantes de pago a los aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales, certificación de cumplimiento, informe de la interventoría y evaluación del contratista y actas de liquidación y terminación.

PARAGRAFO PRIMERO. En el evento que no exista código y/o descripción según la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS - aplicable a las actividades colectivas contratadas y/o ejecutadas, podrán emplearse el código que se asimile a dicha actividad para efectos de facturación.

PARAGRAFO SEGUNDO. En virtud de lo previsto en la Resolución No. 295 del 27 de Febrero del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Artículo 6º. Que modifica el Artículo 18 de la Resolución No. 518 de 2015, adicionando el numeral 18.9, el contratista deberá diligenciar y reportar el Registro Individual de Prestación de Servicios – RIPS – con los CUPS para efectos de facturación de las correspondientes actividades de intervenciones colectivas contratadas; sin embargo, atendiendo la derogatoria ultractiva prevista en la Resolución No. 1036 del 2022 deberá sujetarse temporalmente a lo consagrado para el efecto en las Resoluciones 4144 de 1999, 1077 y 3374 de 2000, 951 de 2002, 1531 y 4449 de 2014.

PARAGRAFO TERCERO. En el caso que no exista estructura de los RIPS afín para facturar las actividades colectivas, este requisito será eximido debiendo ajustarse a la presentación de los códigos CUPS como lo determine la entidad territorial contratante, mientras entra en rigor la Resolución No. 1036 del 2022.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución del contrato es SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DIAS

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL

3.6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con la parte considerativa y resolutiva de la resolución de apertura (R 025 del 24 de abril de 2023), el presente proceso de selección no será limitado a mipymes.

3.7. OFERTA TECNICA

La propuesta técnica se compondrá de la información requerida en el capítulo V del presente pliego de condiciones.

3.8. OFERTA ECONOMICA

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 7 propuesta Económica de conformidad con la información contenida en los formatos [AP5-F91 PRESUPUESTO DE LOS BIENES O SERVICIOS] y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, la información de la descripción del ítem, cantidad y unidad de medida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

En el valor total de la propuesta deberán incluirse, en su totalidad, los costos directos e indirectos en que se incurra con ocasión de su elaboración y presentación y el proponente deberá tener en cuenta que el presupuesto estimado incluye todos los impuestos directos, indirectos y gastos a que haya lugar.
El valor del contrato a suscribir será el valor presentado por aquel proponente que haya obtenido el mayor puntaje total respecto de los factores técnicos y económicos, el cual en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial. Este valor incluirá costos TOTALES por la entrega de(l)(os) bien(es) o prestación de(l)(os) servicio(s).

Cualquier omisión en la determinación del valor de la propuesta no dará lugar a modificación posterior y el contratista lo deberá asumir por su cuenta.

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

En todo caso el valor total de la propuesta en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial.

CAPITULO IV: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 del presente pliego de condiciones y anexarlo a la propuesta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CAPITULO V: REQUISITOS HABILITANTES

En atención al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, reza: 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

ENUNCIACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Conforme a la configuración de la plataforma SECOP II, el proponente deberá presentar la información de los **requisitos habilitantes**, jurídicos, técnicos y financieros y los documentos para acreditarlos, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para

su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

El Proponente debe presentar su Oferta en la plataforma SECOP II con todos los formatos contenidos y todos los Anexos del presente Pliego de Condiciones, en la fecha establecida en el Cronograma de proceso, acompañada de la garantía de seriedad de la Oferta.

No se aceptan propuestas en físico, ni por correo electrónico o vía fax solo se aceptarán las propuestas cargadas en la plataforma SECOP II, la cual debe contener los dos (2) sobres que se describen en este capítulo.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 90 días calendario, contados a partir de su presentación.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 252 del CGP:

*"**Documentos rotos o alterados:** Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."*

Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el Municipio podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto sea fijado, so pena del rechazo de la propuesta.

El Municipio de Yopal debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

El Municipio de Yopal verificará la capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. Para las personas Jurídicas se verificará con el RUP o con el Certificado de Existencia y Representación legal. Para personas naturales se determinará de acuerdo al Código Civil.
La capacidad financiera está determinada por los indicadores que establece el Decreto 1082 de 2015 y radica en establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La experiencia específica es el conocimiento del proponente derivado de su participación en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual.

5.1. REQUISITOS JURIDICOS

Conforme a lo señalado en el [artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015], la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los

proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

El Municipio de Yopal verificará **la capacidad jurídica** del proponente, a través de los documentos que señalara a continuación y también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

5.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

Se presentará según el Anexo No. 1 y debe estar firmada por el Proponente, o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, en la cual:

- Relacione el número de folios que la integran.
- Indique la dirección comercial donde se recibirá cualquier comunicación y/o notificación.
- Indique la dirección de correo electrónico donde se recibirá cualquier comunicación y/o notificación de conformidad con el [artículo 54 de la Ley 1437 de 2011].
- La manifestación de que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en este Pliego y sus Adendas.
- Manifestación de que se conocen y aceptan todas las condiciones y especificaciones definidas en el Anexo Técnico relacionadas con la Propuesta Técnica, documento que hace parte del presente proceso de Selección.
- Señale el término de validez de la misma.
- Manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con la capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección.
- Que el Proponente ni los miembros que lo conforman, se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para participar en el proceso y/o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los [Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2012] y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

En la Carta de Presentación el Proponente indicará sobre la información suministrada en su propuesta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de no indicar esta última se tendrá por no hecha la manifestación.

Que asume por su cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.
El Proponente indicará explícitamente en la carta de presentación de su oferta que se compromete a constituir las garantías respectivas para amparar los diferentes riesgos para la ejecución del objeto contractual, además que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumplirá con todas y cada una de las obligaciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Las anteriores declaraciones se entienden cumplidas con la presentación de la Propuesta.

5.1.2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica.
En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal.
En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

5.1.3. Acreditación de tener definida su situación militar

El proponente acreditará en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.
En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.

5.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración será superior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social comprenderá actividades iguales o similares a las de la presente contratación.

Si figuran limitaciones en los Estatutos para el Representante Legal, adjuntará fotocopia de los mismos.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en este pliego de condiciones.

En el evento de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes personas jurídicas, deben cumplir con el requisito aquí descrito.

Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación
El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

NOTA:

En el evento de entidades estatales proponentes se debe aportar el acto de estructura y organización que puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, acuerdo o certificado de existencia o representación legal o documento equivalente que refleje la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección y régimen jurídico de contratación.

En el vento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberá aportar documento equivalente.

5.1.5. Autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, o el certificado de existencia y representación legal no señale taxativamente que está o no limitado

por la cuantía para suscribir contratos, acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada de la junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.
En el evento de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes personas jurídicas, que se encuentren en la situación aquí descrita, deben cumplir con el presente requisito.

5.1.7. Documento de Constitución del Consorcio o de la Unión Temporal

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme el [Parágrafo 1 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993].
El documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal, Anexo 3 o 4, debe presentarse debidamente diligenciado, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
b. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (01) año más.
f. En cualquiera de las anteriores alternativas, los integrantes de la forma asociativa cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
g. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros sin el consentimiento previo del Municipio.
h. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.
i. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al MUNICIPIO dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.
j. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.
k. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
l. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
m. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

NOTA: El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

5.1.8. Certificación de Pago Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El Proponente adjuntará con su Propuesta, según el Anexo No. 5 o 6 una Certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los Aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el [señalar las normas], de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

Para Personas Naturales: Las Personas Naturales deberán acreditar la afiliación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y el Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, aportes para la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

Si tienen trabajadores a su servicio, adicional al requisito anterior, deberá acreditar certificación del anexo 5. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestará en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

5.1.9. Garantía de Seriedad de la Oferta

El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO. La garantía será expedida y cumplirá los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	Municipio de Yopal – NIT: 891.855.017-7
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1. El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, (Persona Jurídica) o en el Documento de Identidad (Persona Natural). 2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal o a nombre de uno de los integrantes, pero en ambos casos se debe indicar cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal y su porcentaje de participación. 3. En caso de que el Proponente tenga establecimiento de comercio, en la Garantía debe figurar como Afianzado la Persona Natural.
VIGENCIA	Noventa (90) días contados a partir de la fecha del Cierre del Proceso.

VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Valor Total del Presupuesto Oficial.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso **No.** MYCA-SS-SAM-007-2023 cuyo objeto es: EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2023, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS EN LOS ENTORNOS EDUCATIVO, COMUNITARIO Y HOGAR DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
FIRMAS	Suscrita por la Aseguradora y el Proponente

En caso de prórroga de los plazos previstos para la presentación de Propuestas, Evaluación, Adjudicación y Suscripción del Contrato, dicha Garantía será ampliada en su vigencia por solicitud del MUNICIPIO, si lo estima conveniente. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del Proponente.

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, el Municipio de Yopal podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas, de no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe el Municipio, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La Garantía de Seriedad se hará efectiva a favor del Municipio de Yopal, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo el Municipio recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.
El municipio de Yopal hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en cualquiera de los eventos previstos en el Artículo [2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015].

En el evento de que por cualquier circunstancia el Municipio de Yopal no pueda hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por el proponente de todas las condiciones previstas en el estudio previo y en este Pliego de Condiciones.

5.1.10. REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD – REPS

El proponente deberá presentar el registro especial de prestadores de prestadores de servicios de salud -REPS de conformidad con el Decreto 1011 del 03 de abril de 2006 y la Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014

La información consignada en el REPS deberá estar en firme de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Decreto 1011 de 2006 y la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud.

Teniendo en cuenta el tipo de acciones integradas al PIC se verificara el cumplimiento de lo previsto en el numeral 15.4 de la Resolución 518 del 24 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Salud Y proyección Social.

5.2. REQUISITOS FINANCIEROS

5.2.1 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA OBJETO DE VERIFICACIÓN

Para la verificación de capacidad financiera del proponente, y considerando la naturaleza del contrato, el valor, la forma de pago y estudio de sector y la naturaleza del servicio a prestar el proponente podrá acreditar la capacidad financiera aportando el certificado de Registro Único De Proponentes (RUP) en los términos expuestos más adelante, o los estados de resultado sen lo siguientes términos:

✓**INFORMACIÓN CONTABLE:**

Los proponentes deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. Estado de resultados integral (estado de resultados o pérdida o ganancias), con corte al 31 de diciembre de 2021, debidamente firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal y/o Contador independiente (externo), si está obligados a tenerlos.
B. Certificación de los Estados Financieros de la que trata el artículo 37 de la ley 222 de 1995, en la cual el Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los Estados Financieros, declaren que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.
C. Dictamen del Revisor Fiscal o, a falta de éste, del Contador Público independiente cuando el Proponente esté obligado a ello, en los términos descritos en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.
D. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos colombianos.

✓**Registro Único De Proponentes (RUP)**

La Alcaldía municipal de Yopal debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "*todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*".

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

1. El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
2. Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.

3. Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP** del Decreto 1082 de 2015 y articulo 3 del Decreto 579 de 2021.
4. El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el proponente debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

✓**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento.

NOTA: Este documento será requerido con el fin de identificar las obligaciones tributarias del oferente y verificar su ofrecimiento económico.

5.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera de los tres últimos años fiscales en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 579 de 2021.

Nota: En todo caso el proponente deberá señalar el año con el cual desea que sea evaluada la capacidad financiera y organizacional.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Capital de trabajo	Activo corriente menos (-) pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
Patrimonio Neto	Activo menos (-) pasivo	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 50%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4.00

Si el proponente es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

A) Para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo, la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

A. Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) = \frac{(\Sigma\text{" componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,)}}{(\Sigma\text{" componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,)}}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: "Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

- Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.
- Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el proponente que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

5.2.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán aportar el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él se contenga la información financiera de los tres últimos años fiscales en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 579 de 2021 firme.

Nota: En todo caso el proponente deberá señalar el año con el cual desea que sea evaluada la capacidad financiera y organizacional.

Con el fin de verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 8%
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 7%

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

B. Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

$$(ii) = \frac{(\Sigma\text{" componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,)}}{(\Sigma\text{" componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,)}}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota:

- Por tratarse de documentos que no inciden en la calificación de las propuestas, es decir, que su no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas, en caso de que el proponente no los presente, el MUNICIPIO le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Sí transcurrido éste término el proponente no subsana la omisión, el MUNICIPIO RECHAZARÁ la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio neto, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos.

5.2.4 Información financiera para proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

E. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

F. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

G. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** diligenciado. En caso de presentarse d iscrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se e ncuentra el origen de la referencia.**. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos Colombianos.

5.2.5 ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DEL 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020, ley reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el municipio estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para mi pyme en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021 así:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.90
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 52%

Los demás indicadores deberán acreditarse de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores de este documento.

Tratándose de proponentes plurales coma los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplicará lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS

La capacidad técnica está basada en el cumplimiento de los siguientes requisitos: Experiencia específica del proponente.

5.3.1. EXPERIENCIA

Los requisitos técnicos, se determinan teniendo en cuenta que la experiencia sea adecuada, es decir que sea afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que esté de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer.

Por estas razones la entidad considera que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado contratos con entidades públicas o privadas, y que la experiencia esté directamente relacionada con el alcance, cuantía y complejidad del objeto a contratar. Por lo anterior se ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo cuatro (04) convenios o contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance hayan sido desarrollar actividades similares al del presente proceso, es decir que correspondan a actividades del plan de intervenciones colectivas y al menos un contrato su objeto debe ser en plan de intervenciones colectivas y que su valor sea igual o mayor a trescientos diecinueve (319) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y que en sumatoria los contratos aportados demuestren que tienen una ejecución mayor o igual a dos años.

Lo anterior se acreditará con certificaciones de cumplimiento y/o copias de los contratos con sus respectivas actas de liquidación, que contengan como mínimo número del contrato, actividades desarrolladas, balance económico el contrato y plazo de ejecución, expedidas por el representante legal y/o personas autorizadas del contratante. Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante. No se aceptan contratos en ejecución.

El proponente deberá diligenciar su experiencia en formato Anexo propuesto en el pliego. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal. En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato y el acta de liquidación o la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la entidad Contratante.
b) Nombre del Contratista.
c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
d) Número del contrato (si tiene).
e) Objeto del contrato.
f) Valor del contrato.
g) Estado del contrato (Debe indicar que se encuentra liquidado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
j) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

En el evento de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la experiencia acreditada por alguno de sus integrantes.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación.
b) Para los contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.
c) En los eventos en que la experiencia aportada no haya generado hecho económico como es el caso de los convenios de cooperación y/o colaboración el oferente deberá aportar copia legible del convenio en mención donde se pueda verificar la relación jurídica, así como la certificación de la entidad contratante que contenga objeto, entidad contratante, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha de liquidación.

5.3.2. Evaluación Satisfactoria última experiencia pública.

Acorde a lo contemplado en el artículo 15 de la resolución No. 518 de 24 de febrero de 2015, el oferente debe presentar evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados, por ello deberá aportar certificación suscrita por la entidad territorial, en la que se verifique dicha evaluación satisfactoria. Si el oferente no presenta dicho requisito su oferta no será habilitada.

5.3.3. Verificación técnica y operativa de los servicios de salud.

Para la Verificación técnica y operativa de los servicios de salud, la IPS u otras entidades deberán demostrar estar ubicadas en el Municipio de Yopal-Casanare a efectos de dar cumplimiento al Artículo 15 de la Resolución No. 518 de 2015, para lo cual el oferente debe allegar dentro de la oferta registro fotográfico del lugar donde se encuentra ubicado la sede y se verificara que este registrada en cámara de comercio.

5.3.4. PERSONAL REQUERIDO

El Adjudicatario está en libertad de establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de la Objeto del Contrato, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, el oferente deberá contemplar dentro de su propuesta, el personal que se describe a continuación:

COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC.

El oferente deberá a portar la Hoja de Vida del profesional propuesto como coordinador para la ejecución del PIC, quien deberá cumplir con el siguiente perfil:

Profesional del área de la salud o administrativas, especializado en auditoria en salud, salud pública, gerencia en salud, planeación o relacionadas en salud, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años y experiencia específica de tres (3) años, en coordinación, seguimiento o monitoreo de acciones de promoción y prevención en salud.

La experiencia general y específica de los profesionales se contará desde la fecha de terminación de materias acorde con el art. 229 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con el artículo 12 de la ley 842 de 2003.

El proponente debe presentar en su oferta de manera ordenada mediante un separador que identifique cada perfil con la información de su equipo humano, así:

1. Hoja de vida debidamente suscrita por el profesional.
2. Compromiso de disponibilidad debidamente firmado en original, no mayor a quince (15) días.
3. Copia de la cedula de ciudadanía.
4. Copia de la tarjeta profesional.
5. Certificado de vigencia y antecedentes profesionales para las profesiones que la ley imponga este requisito.
6. Copia del diploma o acta de pregrado.
7. Copia del diploma o acta de posgrado.
8. Experiencia General certificada.
9. Experiencia Específica certificada y relacionada.

Documento Para Acreditar la Experiencia

Tanto la Experiencia Profesional, como la específica se deben acreditar con la presentación de certificaciones o copias de contratos y actas de liquidación.

Nota: Las certificaciones de experiencia deben presentarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

✓ Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado.

✓ Los traslapos de experiencia en los cuales concuerde certificaciones de experiencia en diferentes proyectos o empleos en un mismo periodo laboral se tendrán como una sola.

✓ Para el caso en que la entidad contratante de la prestación del servicio sea una entidad estatal, deberá presentarse la certificación expedida por dicha entidad o copia de su respectiva acta de liquidación.

✓ Para el caso en que la entidad contratante de la prestación del servicio sea una entidad privada, y la experiencia a certificar sea en el marco o ejecución de un contrato con otra entidad privada, deberá presentarse la certificación expedida por el contratista o entidad privada que acredita la respectiva experiencia.

✓ Para el caso en que la entidad contratante de la prestación del servicio sea una entidad privada, y la experiencia a certificar sea en el marco del desarrollo propio de las actividades permanentes que desarrolla el proponente como actividad principal, o en el marco actividades de funcionamiento y/administrativas internas de dicha empresa, deberá presentarse la certificación expedida por el contratante de la prestación del servicio, firmada por el representante legal.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener toda la información necesaria para que la Alcaldía de Yopal pueda evaluar dicho criterio.

6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía la Entidad determino seleccionar la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA

La Alcaldía de Yopal, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes por medio de la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados a continuación, teniendo en cuenta los siguientes criterios para ponderar las ofertas, para los cuales se dará la puntuación indicada, sobre un total máximo de 100 puntos.

Una vez realizada la etapa de verificación de la capacidad jurídica, de experiencia, financiera y técnica, las propuestas que clasifiquen pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación. Los factores de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de 100 puntos distribuidos así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje
1. **FACTOR ECONOMICO**	**30 PUNTOS**
2. **FACTOR DE CALIDAD**	**50 PUNTOS**
EXPERIENCIA EXPECIFICA ADICIONAL DEL COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC	50 PUNTOS
3. PRIORIZACIÓN DEL PERSONAL LOCAL	**10 PUNTOS**
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10 PUNTO**
PUNTAJE MÁXIMO	**100 PUNTOS**

NOTA 1: *Para acreditar el cumplimiento de los factores o criterios de ponderación el proponente deberá dejar por escrito el compromiso en el que conste la relación y valoración del compromiso de cumplimiento de cada uno los factores a evaluar, y una vez, seleccionada la propuesta, los criterios en los cuales se le otorgue puntaje, serán de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato.*

6.1. FACTOR ECONÓMICO

6.1.1. OFERTA ECONOMICA

PUNTAJE POR EVALUACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA (30 Puntos)

EL MUNICIPIO, a partir del valor total corregido de los precios unitarios de las propuestas asignará máximo puntaje de treinta (30) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la oferta económica es a precios unitarios y el presupuesto de la entidad es a monto agotable, la entidad a determinado la ponderación de la oferta económica tomando como base la sumatoria del total de los precios unitarios sin que el oferente pueda superar la sumatoria de los unitarios que la entidad ha propuesto. Una vez aplicados todos los criterios de revisión de la propuesta económica por unitarios, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor de la propuesta:

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior a la sumatoria de los unitarios propuestos por la entidad. Las que resistan esa verificación pasarán a la revisión aritmética.

Para la revisión ARITMÉTICA, se tomará el valor de la oferta discriminado en el ANEXO del proceso donde se

registra la oferta económica por valores unitarios, tomando como ciertos los precios unitarios ofertados y sumando estos para cumplir con el valor total; si de tal operación resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como definitivo para la evaluación el valor resultante de la verificación. En todo caso, no se admitirá en ningún evento que, como resultado de la verificación, el valor total de la oferta por unitarios varíe en un porcentaje superior al 3% frente al valor total inicial de la misma.

Verificada aritméticamente la propuesta, se revisará que la sumatoria de los valores de los ítems su valor total, no sea superior al valor que da la sumatoria de los valores por ítems que ha propuesto la entidad y los valores unitarios no podrán superar a los de la entidad. Las propuestas que resistan el análisis anterior serán calificadas, tomando como valor definitivo su valor corregido, así:

La Alcaldía de Yopal a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo treinta (30) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM		
Rango (inclusive)	**Número**	**Método**
De 00 a 32	1	Media aritmética
De 33 a 66	2	Media aritmética alta
De 67 a 99	4	Media geométrica con presupuesto oficial

i. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 30 \text{ x } \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 30 \text{ x } \left(1 - 2\left(\frac{\left|\bar{X} - V_i\right|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

ii. Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 30 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ 30 \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

iii. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1

4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$Gpo = \sqrt[nv+n]{PO X\ PO\ X \ldots X\ PO nv\ X\ P1\ x\ P2\ X \ldots X\ Pn}$$

Donde,

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n = Número de ofertas válidas
PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales, del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 30\ X\ (1 - (\frac{Gpo - Vt}{Gpo})) \text{ para valores menores o iguales a } G_{po} \\ 30\ X\ (1 - 2\ (\frac{Gpo - Vt}{Gpo})) \text{ para valores mayores a } G_{po} \end{cases}$$

Donde,

G_{po} = Media geométrica con presupuesto Oficial
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de Oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota 1: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota 2: En caso de que luego de la revisión de los requisitos de verificación, resultase una sola propuesta ADMISIBLE, se asignará el puntaje máximo a dicha propuesta, sin aplicar el procedimiento descrito anteriormente, siempre y cuando la propuesta económica no supere el valor del presupuesto oficial.

6.2. ACTOR CALIDAD – 50 Puntos

Partiendo de la naturaleza de las actividades a realizar, que implican el manejo profesional y técnico y para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad, el MUNICIPIO DE YOPAL realizará la ponderación de calidad

en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de cincuenta (50) puntos así:

FACTOR DE CALIDAD	50 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC	50 PUNTOS

6.2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC (50 puntos)

Se evaluará con base en la experiencia relacionada adicional a la mínima requerida como habilitante, para lo cual se le asignara un puntaje de acuerdo con los rangos que se establecen en la siguiente tabla:

Experiencia profesional específica del coordinador para la ejecución del PIC	Experiencia específica adicional a la mínima habilitante	PUNTAJE
COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC	No mayor a un año (01) año	15
	Mayor o igual a un (01) año y menor a dos (02) años	30
	Mayor o igual a dos (02) años	50

6.3 PRIORIZACIÓN DEL PERSONAL LOCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (10 puntos)

En virtud del fomento al desarrollo que promueve el estado colombiano, la entidad ha determinado incluir dentro de los factores de calificación del presente proceso de selección otorgar puntaje al proponente que ofrezca personal para la prestación del servicio oriundo de la región.

Conforme a lo anterior la entidad con el fin de facilitar el acceso a la oportunidades de trabajo de los habitantes del Municipio de Yopal y teniendo en cuenta las condiciones sociales y económicas, la naturaleza de esas actividades y las características del mercado laboral que se generan con la ejecución de proyectos con cargo al presupuesto municipal se hace necesario desarrollar acciones que reconozcan prioridad a la contratación de mano de obra local, restringir procesos migratorios que puedan afectar la estabilidad social y económica y garantizar que las comunidades del municipio de Yopal se beneficien directamente o indirectamente con los proyectos estructurados por la entidad.

Así mismo, y atendiendo la guía de Colombia compra eficiente denominada GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES, cuyo objetivo parten del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. Incluye también, la adopción de medidas y criterios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades. La incorporación de una conducta empresarial responsable en las compras públicas permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.

Y como quiera que lo importante y determinante para la eficiente ejecución del servicio objeto de este contrato, es la capacidad e idoneidad del talento humano.

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo del objeto del

contrato, pero para la prestación del servicio a contratar la empresa interesada debe acreditar en su propuesta que el personal requerido para la prestación del servicio será local acorde a las condiciones que se solicitaran a continuación. La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa a contratar personal local para la ejecución del contrato en los siguientes porcentajes:

% de personal mínimo Local contratado	Puntos
Un 50% hasta el 80% del personal es del Municipio de Yopal	5
81% ó más del personal que laborará en el contrato será personal del Municipio de Yopal	10

Para otorgar el puntaje basta con presentar una certificación suscrita por el representante legal, donde manifieste de manera clara e inequívoca el ofrecimiento.

Una vez La Administración Municipal de Yopal apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte de La Administración Municipal de Yopal, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los pliegos de condiciones. La Dedicación de tiempo del personal propuesto debe ser igual a la requerida en los estudios y documentos previos.

La Administración Municipal de Yopal se reserva el derecho de solicitar cambio del personal en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo de las actividades por estar vinculados a otros proyectos.

La responsabilidad del contrato de prestación de servicios de conducción será únicamente del proponente elegido.

6.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – Diez (10) puntos

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

6.4.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Formato 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral..

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (7.3.1.3.1)

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (7.3.1.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (7.3.1.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (7.3.1.3.2)

6.4.2 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno

Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

6.4.3 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el compromiso de Promoción de Servicios Nacionales

o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 6.5 del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el artículo 45 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

NOTA: los documentos aportados para acreditación de los criterios de desempate deben ser incorporados dentro del sobre que contiene los requisitos habilitantes-Técnicos de la propuesta y no podrán ser acreditados con posterioridad al cierre del proceso.

CAPITULO VIII: ACUERDO INTERNACIONAL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015], se realizó el análisis sobre si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional / Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano aplicando para el efecto el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión CCE-EICP-MA-03- V1. 24/11/2021 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	SI	35	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI	20	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO		NO
Israel		SI	NO	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	-	SI

CAPÍTULO IX: RIESGOS

Ver el numeral **8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO** del estudio previo

CAPITULO X: GARANTIAS

Se constituirá con sus propios recursos y a favor del Municipio de Yopal Nit. No. 891.855.017-7, una garantía de seriedad de la oferta para su presentación y para la ejecución del contra una garantía que amparare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el diez (10%) por ciento del valor de la propuesta.	Por el término de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso, sin embargo, deberá estar vigente hasta la aprobación de las garantías exigidas.	Garantía de seriedad de la propuesta	SI
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente al momento de la liquidación	Cumplimiento	SI
Por un valor equivalente a [200] SMMLV	Por el término de duración del contrato	Responsabilidad Extracontractual	SI
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de 1 año contado a partir del acta de terminación.	Calidad del Servicio	SI
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI

CAPITULO XI: INTERVENTORIA

De acuerdo con la naturaleza del contrato, la complejidad y la magnitud del mismo requiere de un conocimiento especializado y para garantizar el estricto cumplimiento del objeto contractual es necesario contratar la Interventoría, que incluye los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011.

Revisó: Miguel Angel Luna Saravia Requisitos Jurídicos
Revisó: Diego armando Lopez Castañeda Requisitos financieros y capacidad organizacional
Revisó: Mauricio Cárdenas gutierrez Requisitos técnicos y de ponderación
Aprobó: Luis Eduardo Castro Alcalde Municipal

Certificate No
LAT - 0969

FORMATOS ANEXOS

Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta

Yopal, ___ de _____ de

Señores
Municipio de Yopal
Ciudad

REF. PROPUESTA No. _____

El suscrito actuando como (persona natural _____, representante legal de la sociedad_____, representante del consorcio _____ o unión temporal _____, integrado por _____o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para _____, de la siguiente manera:

1. El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que ni el proponente, ni sus integrantes se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el [señalar la norma] y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Declaro bajo la gravedad del juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, y que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

4. Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

5. Que conocemos y aceptamos todas las condiciones y especificaciones definidas en el Aspecto Técnico relacionadas con la propuesta, documento que hace parte del presente proceso de Selección.

6. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que cuento con la capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección.

7. Que nuestra propuesta tiene una validez de sesenta (60) días contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

8. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el MUNICIPIO, la garantía y demás documentos para la legalización y ejecución del contrato. Además que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumpliremos con todas y cada una de las obligaciones previstas en el pliego de condiciones.

9. Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.

10. La presente propuesta contiene _____ folios útiles y se encuentra debidamente numerada.

11. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas _____ (en el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal).

12. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el [señalar la norma], informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que (Consorcio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por _____ (nombre cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de _____ (nombre completo, NIT, cédula, Indicar participación si la hay).

El suscrito señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfonos: _____
Fax: _____
Email: _____

Firma
Proponente
NIT.
Representante Legal
C.C. No.

Anexo No. 2: Compromiso Anticorrupción

Yopal, ___ de _____ de

Señores
Municipio de Yopal
Ciudad

REF. PROPUESTA No. _____

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, de acuerdo a las siguientes declaraciones:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Yopal para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma
Proponente
NIT.
Representante Legal
C.C. No.

Anexo No. 3: Formato de Acta de Constitución Consorcios

A los [] días del mes de [] de [] , se reunieron los abajo firmantes con el fin de CONSTITUIRNOS EN CONSORCIO, a través de este documento, para participar en el presente Proceso de selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:
El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.
Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS **PARTES** y,
CONSIDERANDO:

1. Que **EL MUNICIPIO DE YOPAL**, convocó el Proceso de Selección No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso de Selección, para lo cual han decidido conformar el Consorcio_____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el [señalar la norma] y en el Pliego de Condiciones.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
 - Presentar por intermedio del Consorcio, la Propuesta en respuesta al Proceso de Selección mencionado, para _____.
 - Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante **EL MUNICIPIO DE YOPAL**.

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN**

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un Acuerdo Consorcial en un todo de conformidad con el numeral segundo del [señalar la norma] y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del Proceso de Selección, presentar por intermedio del Consorcio_____, la propuesta en respuesta al Proceso mencionado para el _____.
SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente Acuerdo Consorcial comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de _____.
TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
E-Mail:_____

CUARTO: **Representación: LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente

documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al presente Proceso de Selección, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la [señalar la norma] y normas concordantes.
PARÁGRAFO: _____ de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo Consorcial, será la siguiente:

INTEGRANTE	PORCENTAJE
	%
	%

De conformidad con lo preceptuado por el [señalar la norma], la totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer así como las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del Proceso de Selección a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (01) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al **MUNICIPIO DE YOPAL** a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.
Para constancia se firma por quienes intervienen a los ____ días del mes de _____ de _____
Integrante: _____
Integrante: _____
Representante: _____

Anexo No. 4: **Acta de Constitución Uniones Temporales**

A los [] días del mes de [] de [] , se reunieron los abajo firmantes con el fin de CONSTITUIRNOS EN UNION TEMPORAL, a través de este documento, para participar en el presente Proceso de selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es _____ _____ _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que el **MUNICIPIO DE YOPAL**, convocó el Proceso de Selección No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso de selección, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal _____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el [señalar la norma] y en el Pliego de Condiciones.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
 - Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta al Proceso de selección mencionado.
 - Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante **EL MUNICIPIO DE YOPAL**.

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES**

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el Numeral Segundo del [señalar la norma] y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del Proceso de Selección No. _____.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y su ejecución en el evento de salir adjudicatarios.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____

Dirección:_____ E-Mail:_____

Teléfonos:_____ Fax:_____

CUARTO: Representación: **LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE UT) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al Proceso de Selección, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el

desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la [señalar la norma] y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, **Extensiones y responsabilidad**. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

PARTICIPACIÓN:

INTEGRANTE	PORCENTAJE
	%
	%

EXTENSIONES: Así mismo, las partes de acuerdo a su porcentaje de participación asumirán las siguientes actividades en la ejecución del Contrato:

INTEGRANTE	ACTIVIDAD

RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el [señalar la norma], la totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el “Know How” que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso de selección a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la Republica de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a **EL MUNICIPIO DE YOPAL**, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____de .

Integrante _____

Integrante _____ Representante _____

Anexo No. 5:
Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales [Natural]

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Anexo No. 6: Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales [Jurídica]

(Use la opción que corresponda, según certifique Representante Legal o Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el [señalar la norma].

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con NIT _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el [señalar la norma].

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el [señalar la norma]. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el [señalar la norma].

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma_____

Anexo No. 7: **Formato Propuesta Económica**

OBJETO	
VALOR	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FORMA DE PAGO	

ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SUBTOTAL						
IVA (%)						
TOTAL						

Firma
Proponente
NIT.
Representante Legal
C.C. No

Anexo No. 8: EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

CONTRATO No. (1)	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACION (Mes-Año)	FECHA DE TERMINACION (Mes-Año) (2)	FORMA DE EJECUCION (3)	% DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO (4)	
							EN PESOS	EN SMMLV

(1) Contratos terminados o suspendidos

(2) Fecha de terminación o de suspensión del contrato. Si se encuentra en ejecución, informar la fecha de la última facturación.

(3) Indicar si el contrato se ejecutó en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).

(4) Valor que corresponde al Contrato en pesos y SMMLV

(5) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente a la fecha de suscripción del Contrato.

El formulario debe ser diligenciado en su totalidad.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la Propuesta.

SALARIOS MINIMO MENSUAL (5)	
Año	**Valor**
2005	$ 381.500,00
2006	$ 408.000,00
2007	$ 433.700,00
2008	$ 461.500,00
2009	$ 496.900,00
2010	$ 515.000,00
2011	$ 535.600,00
2012	$ 566.700,00
2013	$ 589.500,00

Anexo No. 9: Experiencia Específica Del Personal Profesional

PROPONENTE:
NOMBRE DEL PROFESIONAL: **CARGO:**
PROFESION: **UNIVERSIDAD:**
FECHA DE GRADO:
FECHA EXP. MATRICULA:
MATRICULA PROFESIONAL No.:
TITULO DE POSGRADO: **UNIVERSIDAD:**

No. DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	EMPRESA CONTRATANTE	ENTIDAD CON LA QUE TUVO RELACION LABORAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	VALOR CONTRATO EN PESOS	VALOR CONTRATO EN SMMLV	FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	No. AÑOS
							TOTAL TIEMPO (AÑOS)		

En el evento de requerir profesionales

Anexo No. 10: Formato Carta De Intención

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE YOPAL
Diagonal 15 No. 15-21
La ciudad.

REF.: PROCESO No._____

Yo _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis Servicios como _____, con una dedicación del _____ % a la firma _____ para realizar la **[Indicar el objeto]**, en caso de que este resultare adjudicatario en la presente Contratación.

Firma _____
C. C. No.
M.P. No.

En el evento de requerir profesionales

Anexo No. 11 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 11A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Diagonal 15 Nro. 15-21
Yopal- Casanare

REFERENCIA: Proceso de Contratación _____, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a trato nacional, o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 2.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los Proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VII del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 7, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del proponente_____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 11B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Diagonal 15 Nro. 15-21
Yopal- Casanare

REFERENCIA: Proceso de Contratación _____, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: _____

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Certificate No
LAT - 0969

Anexo 12: Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos ponderables.

Yopal - Casanare, ___ de 2022

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
UNIDAD DE CONTRATACIÓN
Municipio de Yopal

REF: Selección abreviada de menor cuantía No. _____

OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ (meses)

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, como Representante legal de _____, de acuerdo con los pliegos de condiciones me comprometo a Cumplir con el ofrecimiento de _____ con el fin de Mejorar la Calidad del servicio presentado en caso de que mi oferta llegara a ser elegida según los pliegos de Condiciones del Presente Proceso de Selección.

Requisito	DESCRIPCIÓN	ME COMPROMETO	Información Adicional
“”	“”	SI "o" No	
“”	“”	SI "o" No	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

Anexo 13:

FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME

Yopal, ___ de _____ de 2022

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Solicitud para limitar a [Incluir si se solicita limitar a Mipyme Nacionales en el proceso de selección de mínima cuantía No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir objeto del proceso de selección]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de o representante del Consorcio o Unión Temporal] [nombre del Proponente], y/o apoderado de [nombre del Proponente], según poder debidamente conferido; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de selección de selección abreviada – menor cuantía No. [Incluir número del Proceso de Contratación], sea limitado a MIPYMES [Incluir si se solicita limitar a Mipyme Nacionales para lo cual relacionamos la siguiente información y en documentos anexos acreditamos los requisitos exigidos por la norma.

Nombre

NIT.

Representante Legal

Fecha de Constitución

Domicilio de la MIPYME

Nombre:_____

Firma _____

FORMATO 14
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Dirección

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
Proponente:

La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los Estados Financieros deben corresponder al cierre fiscal a 31 de diciembre de (identificación año) o 31 de diciembre de (identificación año), si no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz.

[Ingrese justificación en caso de que la legislación propia del país de origen establezca una fecha de corte diferente a la prevista en este documento]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1. Balance general y estado de resultados

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

3.2. Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

3.3. Capacidad organizacional

Certificate No
LAT - 0969

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

Para acreditar la anterior información, adjunto "[lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional]", emitidos en "[incluir el país de emisión]".

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: "nombre"
Documento de Identidad: "numero de documento de identidad"

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: "nombre"
Documento de Identidad: "numero de documento de identidad"

Anexo 15:
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

1001.84

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. _____DE _____, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y [].

MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CONTRATISTA:	[NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL A QUIEN SE LE ADJUDICO EL PROCESO]
NIT:	[IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL A QUIEN SE LE ADJUDICO EL PROCESO]
R/L:	[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA A QUIEN SE LE ADJUDICO EL PROCESO]
CC:	[IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA A QUIEN SE LE ADJUDICO EL PROCESO]
OBJETO:	EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2023, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS EN LOS ENTORNOS EDUCATIVO, COMUNITARIO Y HOGAR DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR:	[VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA GANADORA]
PLAZO:	SIETE (7) MESES y DIEZ (10) DIAS

Entre los suscritos: LUIS EDUARDO CASTRO, identificado con C.C, No. 9.533.034 expedida en Sogamoso Boyacá en su calidad de Alcalde Municipal, elegido según credencial E-27, cargo para el cual tomo posesión mediante acta No. 001 de fecha 03 de diciembre de 2019 de la Notaria Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y articulo 110 del Decreto Ley 111 de 1996], actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7.quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, [nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista] identificado con [tipo de documento de identificación] con [número documento de identificación] expedida en [ciudad de expedición] [actuando en su propio nombre] o [en calidad de cargo o vínculo con el Contratista] de la [nombre sociedad o estructura plural que representa] con NIT [Número NIT del Contratista] quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el [Decreto 1082 de 2015] y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del servicio objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas del servicio.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley
Contratante	Municipio de Yopal
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA 2 – OBJETO DEL CONTRATO.-

EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2023, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS EN LOS ENTORNOS EDUCATIVO, COMUNITARIO Y HOGAR DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

3.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en los estudios previos y especificaciones técnicas, así como al cumplimiento de las actividades específicas descritas en el anexo técnico, que hacen parte integral del presente estudio previo, y el cual para su ejecución requiere de la elaboración de las fichas metodológica por cada una de las actividades en las cuales se describa la metodología, las estrategias, tareas, insumos materiales, formatos, soporte y evidencias, así como los requerimientos operativos, responsables, cronograma y demás variables que considere el ejecutor y la interventoría y/o referente, necesario; estas fichas metodológicas deben ser realizadas y avaladas de manera previa a su ejecución o desarrollo, dando cumplimientos a las necesidades de cada una de las dimensiones y componentes priorizadas.

2. Realizar la implementación de la estrategia APS con un equipo básico territorial, con intervención en los 3 micro territorios priorizados (priorización explicada en la necesidad del presente estudio previo), zona sur del municipio de Yopal, Barrio Llano lindo, con el diagnóstico de mínimo 1200 hogares.

3. Presentar los registro individuales de prestación de servicios – RIPS – con el correspondiente CUPS para las actividades de intervenciones colectivas previstas en el anexo 5 de la Resolución 2775 del 9 de diciembre de 2021 o la normatividad que se encuentre

4. Ejecutar las actividades de la ficha técnica del plan de intervenciones colectivas, que son las siguientes:

N°	ACTIVIDAD	PROYECTO	PRODUCTO PROYECTO	VALOR

Certificate No
LAT - 0969

1	En cumplimiento de la resolución 295 del 27 de febrero de 2023, se aplica la estrategia de atención primaria en salud como eje central de las actividades del PIC, ajustadas al cumplimiento del plan indicativo del plan territorial municipal, es así que el municipio de Yopal se acoge al cumplimiento de este mandato realizando concurrencia y complementariedad con los recursos del PIC, con un equipo de salud territorial - EST, ajustado a las necesidades y recursos en el marco de lo dispuesto en la resolución 2788 de 2022, con este equipo se pretende cubrir un territorio urbano compuesto por cuatro micro - territorios, garantizando su caracterización y realización de los planes de cuidado primario como Herramienta operativa que le permite al equipo de salud identificar, planear, implementar, monitorear y evaluar las acciones prioritarias en salud a nivel individual, familiar y colectivo, en los diferentes momentos de curso de vida, considerando las particularidades poblacionales y territoriales. Para definir los costos se utilizó el cuadro de costos estimado por el Ministerio para cada uno de los perfiles. Para el fortalecimiento de competencias del equipo de salud territorial la ESE debe realizar inducción y capacitación para el desarrollo de sus funciones. Las actividades a ejecutar por el equipo de salud territorial son las siguientes: 1. En el marco de las intervenciones colectivas: Caracterización familiar y del entorno, 2. Ejecución de intervenciones colectivas de acuerdo con la caracterización; como la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, zonas de orientación escolar, centros de escucha, procesos de educación para la salud dirigida a los colectivos, estrategias de información en salud, procesos de rehabilitación basada en comunidad, entre otros; de acuerdo a las necesidades detectadas, los resultados en salud concertados y las prioridades establecidas en el territorio. 3. Formulación del plan integral del cuidado primario de acuerdo con los resultados de la caracterización realizada, identificando intervenciones individuales que deben garantizarse por momento de curso de vida y a la población materno perinatal; valorando riesgos previamente detectados; proyectando procesos de educación para la salud dirigido a las personas y/o a la familia (u otros sujetos colectivos de acuerdo al entorno abordado); definiendo contenidos a abordar en el marco de la información en salud; reconociendo necesidades de gestión intersectorial de acuerdo a necesidades detectadas y oferta territorial; entre otros. 4. Identificación del riesgo individual, familiar y comunitario de la población adscrita, por momento de curso de vida, sexo-genero, etnia y condiciones socioeconómicas y ambientales. 5.Brindar información sobre la oferta de servicios a que tiene derecho. □ Promoción de la afiliación al sistema de seguridad social en salud realizando los trámites correspondientes en coordinación con la Empresa Social del Estado. 6. Inducción a la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. Identificar, notificar y gestionar la atención y el control de los eventos de interés en salud pública. 7. Canalización a la institución prestadora de servicios de salud primaria, conforme a los riesgos identificados, la mortalidad evitable y la discapacidad prevenible. 8. Seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud en su respectiva red de prestación de servicios. 9. Promoción de espacios de conciliación, concertación y mediación entre los procesos de salud propia de los grupos étnicos y los actores del SGSSS, cuando aplique. 10. Promoción y gestión de la articulación de los servicios de salud, sociales y ambientales, entre otros, de acuerdo con las necesidades de la población. 11. Socialización de los resultados de la caracterización familiar y del entorno, con las comunidades atendidas. 12. Realizar la sistematización y el reporte de información en los registros administrativos establecidos por el Ministerio, los cuales incluyen la caracterización, el plan integral de cuidado primario, la canalización y el seguimiento a los avances del plan. NOTA: las actividades del equipo de salud territorial se deben articular con las actividades colectivas del presente anexo técnico, impactando y cumpliendo con las metas del plan territorial de salud del Municipio de Yopal. El equipo básico requerido es el siguiente: Dos (2) auxiliares de enfermería, por 6 meses c/u Un promotor en salud o líder comunitario, por 6 meses. Un profesional en enfermería por 7 meses. Un profesional en psicología por 4 meses. Un profesional en medicina por 3 meses. Costos indirectos por el 15% (derivados de la gestión u operación, tales como papelería, carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información).	**2021850010006**	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis. * Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. *Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales. *Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes. *Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. *Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales. *Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos. *Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva. *Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles. *Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.	$124.758.323

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969

2	consumo de sustancias psicoactivas licitas e ilícitas (instrumento: substance involvement screening test ASSIST), en Adolescentes y Jóvenes de instituciones educativas del municipio de Yopal que se encuentre entre los grados 9º, 10º y 11º, de Instituciones educativas priorizadas (concertar con la secretaria de Salud de Yopal), para la aplicación de la prueba se debe tener un consentimiento informado, se evaluaran 4 aspectos fundamentales como son estados de ánimo, consumo de sustancias psicoactivas, trastornos mentales y afectaciones emocionales, que se vinculan con problemáticas de Violencia, aislamiento y desatención familiar; y de esta manera poder determinar la vulnerabilidad de los casos que lo ameriten; siendo necesario para los casos que presenten riesgo leve y moderado realizar una intervención breve y para los casos que presenten riesgo severo, se debe aplicar intervención breve y la entrevista motivacional, quedando como constancia la prueba ASSIST en digital o medio físico, los formatos diligenciados de intervención breve y entrevista motivacional, dándose la oportunidad de intervención en los que el test ASSIST determine según su protocolo, estos deberán ser notificados al sistema de vigilancia VESPA mediante diligenciamiento de la ficha. Se aplican en total 180 pruebas de Detección de Riesgo en Salud Mental, siendo necesario realizar la socialización y concertación con la secretaria de Educación y la administración de las instituciones educativas, al igual que la socialización y convocatoria de cada estudiante. Se deberá presentar informe individual de cada uno de los estudiantes que presenten riesgo moderado o alto, que permita realizar la activación de ruta de atención para orientar la atención primaria en salud mental en los servicios o programas a los cuales les compete su atención. Realizar el seguimiento a las canalizaciones realizadas. Elaboración, presentación y socialización de informe de resultados, especificando clasificación de riesgos detectados y estableciendo mapa de georreferenciación en salud mental de las instituciones educativas intervenidas. Las pruebas deben ser realizadas por persona natural o jurídica que cuente con experiencia certificada en la realización de pruebas de Detección de Riesgo en Salud Mental –instrumento: substance involvement screening test ASSIST.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	$13.250.340
3	Realizar proceso de información en salud a través de una (1) charla presencial con experiencia vivencial de la práctica y aplicación de las herramientas propuestas en el documento de las Naciones Unidas “ESCUELAS Educación de base escolar para la prevención del uso indebido de drogas”, mediante la cual se pretende que los DOCENTES y , adquieran estrategias de afrontamiento en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Dirigido a DOCENTES. y Psicorientadores . Para el logro de la actividad se debe: * Realizar la socialización y convocatoria * La charla tendrá una intensidad de 2:00 horas, con la participación mínima de 50 asistentes. * Realizado por profesional de psicología con estudios de posgrado en áreas afines, preferentemente con formación en MHGAP y PAP. *Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	$1.090.320
4	Realizar proceso de información en salud a través de dos charlas presencial con experiencia vivencial de la práctica y aplicación de las herramientas propuestas en el documento de las Naciones Unidas “ESCUELAS Educación de base escolar para la prevención del uso indebido de drogas”, mediante la cual se pretende que los PADRES DE FAMILIA, adquieran estrategias de afrontamiento en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Dirigido a PADRES de dos (2) instituciones educativas priorizadas. Para el logro de la actividad se debe: * Realizar la socialización y convocatoria * Cada charla tendrá una intensidad de 2:00 horas, con la participación mínima de 50 asistentes. * Realizado por profesional de psicología con estudios de posgrado en áreas afines, preferentemente con formación en MHGAP y PAP. * Garantizar el material requerido para el desarrollo de las charlas. *Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	$1.850.640
5	Realizar proceso de educación en salud a través de la experiencia vivencial de la práctica y aplicación de las herramientas propuestas en el documento de las Naciones Unidas “ESCUELAS Educación de base escolar para la prevención del uso indebido de drogas”, mediante la cual se pretende que los estudiantes, adquieran estrategias de afrontamiento en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Dirigido a adolescentes y jóvenes que cursan el sexto grado de instituciones educativas priorizadas. Para el logro de la actividad se debe: * Realizar la socialización y programación con cada institución educativa. * Diligenciar el instrumento para el registro del diseño del proceso de educación para la salud, en el marco del Plan de intervenciones colectivas - PIC * El proceso educativo se desarrollará en 8 (grados sexto), de las instituciones educativas priorizadas realizando en cada uno, un ciclo de 4 sesiones de 90 minutos. * Realizado por profesional de psicología con estudios de posgrado en áreas afines, preferentemente con formación en MHGAP y PAP. * Garantizar el material requerido para el desarrollo del proceso educativo. . *Es necesario realizar una actividad inicial que permita establecer el estado de los saberes (conocimientos, prácticas, ritos, imaginarios, mitos, valores, actitudes y motivaciones), a través de un pretest. Así mismo se debe establecer los aprendizajes logrados durante cada sesión con el grupo, y el avance en el desarrollo de las capacidades, mediante una evaluación e Identificar la percepción que tienen los participantes respecto del desarrollo de cada sesión. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	$13.965.600

6	Realizar proceso de información en salud a través de charlas presenciales, basado en el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Habilidades para la vida” dirigido a padres de familia de dos (2) instituciones educativas priorizadas, se realizarán un (1) taller de padres en cada institución: con el desarrollo de la temática "habilidad de comunicación efectiva o asertiva", y la habilidad de manejo de problemas y conflictos", el objetivo de estos encuentros es proporcionar marcos conceptuales, metodológicos, y herramientas prácticas, para acompañar a los padres de familia desde el enfoque de habilidades para la vida. Para el logro de la actividad se debe: * Realizar la socialización y programación con cada institución educativa. * Cada taller tendrá una intensidad de 2:00 horas, con la participación mínima de 50 asistentes. * Realizado por profesional de psicología con estudios de posgrado en áreas afines, preferentemente con formación en MHGAP y PAP. * Garantizar el material requerido para el desarrollo de los talleres. Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	$3.701.200
7	Realizar proceso de información en salud a través de una (1) charla presencial, basado en el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Habilidades para la vida” dirigido a los docentes de las instituciones educativas, con el objetivo de proporcionar marcos conceptuales, metodológicos, y herramientas prácticas, para acompañar a los docentes desde el enfoque de habilidades para la vida, con el desarrollo de dos habilidades para los cuales se realizarán una charla para cada habilidad: uno sobre el "manejo de tensión y estrés", y otro sobre "empatía", estas charlas se realizarán en dos fechas cada taller. Para el logro de la actividad se debe: * Realizar la socialización y convocatoria * La charla tendrá una intensidad de 2:00 horas, con la participación mínima de 40 asistentes. * Realizado por profesional de psicología con estudios de posgrado en áreas afines, preferentemente con formación en MHGAP y PAP * Garantizar el auditorio y el material didáctico requerido para el desarrollo de la charla. Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje. Una vez terminado la charla se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	$1.640.320
8	Realizar proceso de educación en salud, basado en el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Habilidades para la vida” dirigido a estudiantes de los grados sexto, de colegios priorizados, con el fin de proporcionar marcos conceptuales, metodológicos, y herramientas prácticas, para acompañar a los estudiantes desde el enfoque de habilidades para la vida, El proceso educativo se desarrollará en 8 grados sexto, de las instituciones educativas priorizadas realizando en cada uno, un ciclo de 4 sesiones de 90 minutos, en las cuales se desarrolla las siguientes temáticas: Relaciones interpersonales; toma de decisiones; Manejo de emociones y sentimientos. Para el logro de la actividad se debe: * Realizar la socialización y programación con cada institución educativa. * Diligenciar el instrumento para el registro del diseño del proceso de educación para la salud, en el marco del Plan de intervenciones colectivas - PIC * Cada sesión tendrá una intensidad de 90 minutos. * Realizado por profesional de psicología con estudios de posgrado en áreas afines, preferentemente con formación en MHGAP y PAP * Garantizar el material de apoyo o didáctico requerido para el desarrollo de los talleres. Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje. Como cierre de los ciclos de educación se debe realizar tres (3) actividades lúdico recreativas de afianzamiento de los conocimientos, en cada institución educativa - como es un rally, con pistas, acertijos y desafíos con las temáticas vistas, que permita la participación de toda la población estudiantil de los grados de bachillerato, de cada institución; garantizando el personal auxiliar, material, señalización, sonido y moderador de la actividad. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010005**	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	$18.420.600

9	Realizar educación en salud ambiental en niños y niñas de tercer grado de básica primaria de colegios priorizados, el proceso se realizará en dos (2) ciclos, uno sobre sobre seguridad vial el reconocer y moverse con seguridad y de forma idónea en las calles, valorar la movilidad, el riesgo y la vulnerabilidad de los diferentes actores viales, conocer y apropiar la normatividad vigente y el más importante entender que todos somos corresponsables en la vía, todos hacemos parte de los cambios y cooperamos con los demás y el segundo ciclo sobre salud ambiental y entorno saludable. Para el logro de esta actividad se debe: * Realizar la socialización y programación con cada institución educativa. * Diligenciar el instrumento para el registro del diseño del proceso de educación para la salud, en el marco del Plan de intervenciones colectivas - PIC * Realizado por persona con experiencia en manejo de grupos y lúdicas en menores de edad. * Garantizar el material requerido para el desarrollo de las sesiones (marcadores, cartulinas, papeles, colores, pinturas, copias entre otros, según la metodología y dinámicas planteadas en la ficha metodológica) * Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje. *Realizar ciclo 1: Seguridad vial, se desarrolla en tres (3) grupos, con cada grupo se realizará (4) sesiones de 90 minutos a través de los cuales se realicen lúdicas para la promoción de la movilidad segura y la prevención de los incidentes viales, reforzando el uso el uso de elementos de protección y la adopción de conductas saludables y sostenibles al medio ambiente y el respeto a las señales de tránsito, los temas son los siguientes: *Conocimientos previos, Introducción a la movilidad segura *Principios básicos de movilidad *Conducción segura en motocicletas *Prevención de riesgos vial en niñas y niños como pasajeros y acompañantes. * Sensibilización en velocidad * Señales de tránsito como seguridad de vida. * Camino seguro por la ciudad *Controlo lo que veo https://ansv.gov.co/es/escuela Ciclo 2 : Entorno saludable, se desarrolla en tres (3) grupos, con cada grupo se realizará (4) sesiones de 90 minutos a través de los cuales se realicen lúdicas para la promoción de la salud ambiental con el desarrollo de los siguientes temas *Prácticas de autocuidado, cuidado del otro y del ambiente. *Hábitos de higiene, en particular lavado de manos antes de comer y de manipular alimentos y después de jugar. * Cultura del agua, ahorro y uso eficiente del agua en el entorno educativo. *Manejo adecuado de residuos sólidos, desde el consumo responsable, reducción y separación en la fuente, reutilización de materiales recuperados y medidas de higiene. *Prácticas de tenencia responsable de animales de compañía, cuidado del animal, normas de comportamiento para evitar riesgos de mordedura (No molestar a perros y gatos cuando están comiendo, durmiendo, detrás de una reja o con sus cachorros) *Como cierre de los ciclos de educación se debe realizar una actividad lúdico recreativa de afianzamiento de los conocimientos, en la institución educativa - como es un rally, con pistas, acertijos y desafíos con las temáticas vistas, que permita la participación de toda la población estudiantil de los grados de primaria; garantizando el personal auxiliar, material, señalización, sonido y moderador de la actividad. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010005**	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	$11.525.000
10	Realizar información en salud a través de la promoción de la tenencia responsable de mascotas, fortaleciendo las actividades de educación en salud de entorno saludable a 1.000 niños y niñas, con la elaboración de cartilla para colorear sobre la promoción de la tenencia responsable de mascotas y Enfermedades Zoonóticas, con las siguiente características: tamaño: Carta en papel bond, una tinta, 8 páginas internas, portada y contraportada , a color, plastificada, el diseño debe ser aprobado por el referente de zoonosis. y dos (2) banner de 1 x 2 metros, a color sobre la tenencia responsable de mascotas y los beneficios de la vacunación canina y felina, diseños aprobados por el referente del programa de zoonosis y la interventoría.	**2021850010005**	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	$5.581.000
11	Realizar información en salud para la promoción de la vacunación antirrábica canina y felina, a través de mensaje para uso en perifoneo, emitiendo 40 horas de perifoneo, la cuña debe tener una duración máxima de 40 segundos a dos voces donde se informará los beneficios de la vacunación y la responsabilidad en la tenencia y cuidado de las mascotas (perros y gatos), para el desarrollo de la actividad se requiere concertar el plan de medios con el referente del programa de zoonosis.	**2021850010005**	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	$3.000.000

12	Realizar, 40 acciones de información en salud lúdico-educativas, en el marco de las jornadas de vacunación, en los puntos con mayor afluencia, para lo cual se requiere: * Concertación, coordinación y socialización con las EAPBs, ESE e IPS de las actividades. *Talento humano idóneo auxiliar en enfermería para realizar las acciones de información en salud que se realizan en cada punto a los padres, cuidadores y a los niños y niñas, informando sobre las ventajas de la vacunación, aclarando mitos, falsas creencias, cuidados adecuados pos-vacunación y el esquema de vacunación. * Garantizar la logística para punto de información (carpas, sillas, mesas, decoración de cada punto, sonido). * Como material de apoyo y refuerzo a la información en salud sobre vacunación se debe realizar el Diseño e impresión de 2.000 folletos plegables de tres cuerpos (tamaño carta, 4x4 titas, impreso por ambas caras, en papel de 115 gr. "Lo que debes saber de vacunación" bajo Lineamientos de Ministerio de salud y protección social, los cuales deberán ser entregados a la población que participa en la actividad. *Garantizar la ambientación e identificación de cada punto de información, para lo cual se requiere de 5 pendones tipo banner impreso a full color, de 300x 50 cms, con ojales, tres (3) estructuras tipo araña para pendones de 200x100 cm- con diseño aprobado por el referente. *Presentar Informe descriptivo del impacto de la actividad, con análisis de resultados de encuestas de satisfacción. *Presentar consolidado de población intervenida en cada uno de los puntos.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	$20.405.000
13	Realizar acciones de información en salud para Incentivar la movilización social a través de la proporción e información precisa sobre el acceso a los servicios de vacunación, motivado y orientando a la población para asistir a las jornadas de vacunación, dando a conocer las ventajas de la vacunación, aclarando mitos, falsas creencias y conocimiento de cuidados adecuados pos-vacunación, entre otros; lo anterior a través de: *Perifoneo móvil (100 horas) a realizar antes y durante el día central de cada Jornada de vacunación en las zonas o barrios donde se realiza la Jornada. el cronograma y lugares debe ser concertado con la referente del programa ampliado de inmunizaciones.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	$5.000.000
14	Desarrollar acciones de información en salud, para la captación de sintomáticos respiratorios en grupos priorizados de riesgo que incluya actividades de información en salud a usuarios y cuidadores responsables de cinco (5) instituciones de protección social tales como: Albergues, Hogares de atención a niños y niñas, hogares de atención a indígenas, habitantes de calle, adulto mayor entre otros; esta actividad se debe: * Realizar la articulación con las EAPB municipales para organizar las acciones y realizar el cronograma y para que a través de las Eses e IPSs realicen el acompañamiento y la activación de la ruta de los usuarios captados, dando cumplimiento a lo dispuesto en el ítem 2.3 de la resolución 227 de 2020. * Realizar la concertación con las instituciones de protección social (Albergues, Hogares de atención a niños y niñas, hogares de atención a indígenas, habitantes de calle, adulto mayor entre otros) para realización de las acciones y se programe una jornada en cada una donde se aborde la actividad. * Contar con el personal idóneo para las acciones de información y comunicación en salud. * Realizar las actividades de información en salud a grupos de personas para promocionar y reforzar conocimiento a través, aptitudes y prácticas de riesgo, fomento de prácticas protectoras, teniendo como punto de partida los derechos y deberes de las personas afectadas por tuberculosis y estas intervenciones deben ser adaptadas según el grupo poblacional a atender, así mismo se debe contar con el material de apoyo como son: * Como material de apoyo en el proceso de información, diseñar y reproducir dos (2) rotafolios tamaño de 1/8, impreso a color, pasta dura, argollado, con 22 páginas internas en cartulina de alta resistencia, argollado con el desarrollo del siguiente contenido: Lo que debemos conocer de la coinfección TB-VIH, tuberculosis y diabetes, control de contactos y tratamiento de infección tuberculosa, medidas de control de infecciones y medidas de prevención en el hogar para las personas que viven con VIH. * Identificar personas que cumplan la definición de sintomático respiratorio dentro de la actividad y reportar a su EAPB para activación de ruta de atención y descarte de Tuberculosis activa. * Hacer un seguimiento posterior al reporte realizado a la EAPB para verificar la activación de la ruta de los casos captados y notificados. El contenido y diseño debe ser aprobado por el referente del programa. *Para dar cumplimiento a las actividades se debe garantizar la logística, el material informativo, elementos de identificación, elementos de bioseguridad, y papelería. Se debe garantizar la medición del impacto de la actividad mediante el siguiente indicador % de captación efectiva= # de personas sintomáticas canalizadas a su EPS para valoración/# de sintomáticos captados * 100. La actividad se considera exitosa si el % de captación efectiva es del 95%.% de captación efectiva= # de personas sintomáticas canalizadas a su EPS para valoración/# de sintomáticos captados * 100. La actividad se considera exitosa si el % de captación efectiva es del 95%.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	$7.142.855

Certificate No
LAT - 0969

15	Desarrollar cinco (5) acciones de información en salud sobre la enfermedad de Hansen a usuarios y cuidadores responsables de las instituciones y captación de sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico en entornos institucional, laboral, comunitario y educativo, en articulación con las EAPB. Para el desarrollo de esta actividad se debe: • Realizar la articulación con las EAPB municipales para organizar las acciones y realizar el cronograma y para que a través de las Eses e IPSs realicen el acompañamiento y la activación de la ruta de los usuarios captados, • Realizar la concertación con instituciones en entornos institucional, laboral, comunitario y educativo del municipio para realización de las acciones y se programe una jornada en cada una donde se aborde la actividad. (Una por sector). • Contar con el personal idóneo para las acciones de información y comunicación en salud. • Realizar las actividades de información en salud a grupos de personas para promocionar y reforzar conocimiento a través, aptitudes y prácticas de riesgo, fomento de prácticas protectoras, teniendo como punto de partida los derechos y deberes de las personas afectadas por la enfermedad de Hansen y estas intervenciones deben ser adaptadas según el grupo poblacional a atender, así mismo se debe contar con el material de apoyo como son: • Como material de apoyo en el proceso de información, diseñar y reproducir dos (2) rotafolio tamaño de 1/8, impreso a color, pasta dura, argollado, con 22 páginas internas en cartulina de alta resistencia, argollado con el desarrollo del siguiente contenido: Lo que debemos conocer de la enfermedad de Hansen, Diagnostico, control de convivientes y tratamiento con PQT y medidas de prevención en el hogar. • Identificar personas que cumplan la definición de sintomático de piel dentro de la actividad y reportar a su EAPB para activación de ruta de atención y descarte de hansen. • Hacer un seguimiento posterior al reporte realizado a la EAPB para verificar la activación de la ruta de los casos captados y notificados. • El contenido y diseño debe ser aprobado por el referente del programa. • Para dar cumplimiento a las actividades se debe garantizar la logística, el material informativo, elementos de identificación, elementos de bioseguridad, y papelería. • Se debe garantizar la medición del impacto de la actividad de canalizacion mediante el siguiente indicador • # de personas sintomáticas en tratamiento por su EPS / # de personas sintomáticas canalizadas a su EPS *100. • La actividad se considera exitosa si él % de captación efectiva es del 95%.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	$7.142.855
16	Como resultado de la caracterización de los tres micro territorios intervenidos con la estrategia APS, con cuidadores de personas en condición de diferentes clases de discapacidad identificados, realizar información en salud a través de taller de saberes, abordando el tema de proyecto de vida e inclusión social. Desarrollar un taller de saberes diferenciando las clases de discapacidad y su debida atención, dirigida a madres o padres cuidadores o acudientes que convivan con personas con discapacidad en cada uno de los tres microterritorios intervenidos con la estrategia APS. El taller debe ser teórico práctico, enseñando ejercicios o procedimientos prácticos según las discapacidades existentes, para su manejo y atención. Exponer casos de éxito de personas con discapacidad, ejercicios de motivación, de aceptación de la discapacidad con que conviven su familiar o persona a cargo y opciones de estrategias para mejora en calidad de vida. Plantear las diferentes fases de convivencia ante manejo de personas con discapacidad: negación, aceptación, visión y manejo con el resto del núcleo familiar. Manejo de la salud mental de personas con discapacidad, de cuidadores y red de apoyo. El taller debe ser dirigido por profesionales en psicología y enfermería. garantizando la participación de mínimo 15 personas, con una duración de (3) horas, de las cuales dos (2) horas serán para el desarrollo teórico práctico, creencias, actitudes, consensos y construcción de prácticas saludables en beneficio de las personas en condición de discapacidad, como para los cuidadores y una (1) hora para la práctica de una técnica de relajación y manejo de estrés. . Se debe realizar en un espacio cómodo, con las herramientas técnicas audiovisuales, material interactivo, información actualizada de acuerdo a normatividad vigente.	**2021850010006**	Servicio de educación informal en temas de salud pública	$7.500.000
17	Realizar información en salud a través de tres (3) encuentros de saberes con cuidadores de diferentes clases de discapacidad, donde cada uno de ellos expresen sus casos, vivencias y se sientan en comunidad. El encuentro debe ser dirigido por profesional de psicología que tenga experiencia en discapacidad, que genere la estrategia de escucha, motivando a los cuidadores a aprovechar el escenario para contar su experiencia de vida, que sirva como sesión de desahogo y ejemplo para otros cuidadores, garantizando la participación de mínimo 15 personas en cada encuentro, con una duración mínima de dos horas, cada uno. Se brindará un reconocimiento a los cuidadores generándoles un espacio donde se sientan atendidos, valorados y poder exaltar su labor ante la situación que presentan. Se debe desarrollar en un espacio agradable, cómodo que cuente con las herramientas necesarias para el desarrollo de los encuentros. Como resultado de los encuentros se debe realizar un documento que extracte, los conocimientos, actitudes, mitos, prácticas, necesidades respecto al cuidado de las personas en condición de discapacidad. Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar la logística, el lugar, los materiales y el personal que se requiera.	**2021850010006**	Servicio de educación informal en temas de salud pública	$4.999.998

Certificate No
LAT - 0969

18	Realizar siete (7) encuentros de información en salud, con participación sectorial e intersectorial dirigidos a los habitantes de calle o en calle para lo cual se debe realizar las siguientes actividades: *Despliegue de equipo interdisciplinario de actores en salud con el fin de brindar apoyo en salud pública a la población habitante de calle o en calle. *Se deben desarrollar en lugares del municipio reconocidos donde se concentran los habitantes de calle, y en fundaciones presentes en el municipio, concertando las fechas con el comité de habitante de calle municipal. *Realizar charlas sobre factores protectores para el cambio de las condiciones desfavorables de su entorno y el cuidado mutuo, informar sobre deberes y derechos de esta población, autocuidado de la salud, fomentar las prácticas responsables, información para acceder a los servicios de salud, así mismo se debe verificar la condición de afiliación a salud y la documentación; la población identificada con riesgo debe ser canalizada a los servicios de salud y realizar el debido seguimiento. *Interviniendo en los siete encuentros un total de 200 habitantes de calle como mínimo. *Articular con otras actividades del PIC para la aplicación de tamizajes de VIH, sífilis, acciones complementarias de Tuberculosis, Hansen, entrega de preservativos, desparasitación, etc. * garantizar la logística, talento humano idóneo para acciones de información y comunicación.	**2021850010006**	Servicio de educación informal en temas de salud pública	$7.000.000
19	DE POBLACIÓN NARP, en los cuales la sobre adecuación de calorías y la obesidad asociada es un factor relevante de la SAN de la población afrocolombiana, en general. Factor con frecuencia asociado a procesos de auto afirmación y construcción estética del cuerpo y la feminidad, según los cuales los cuerpos voluminosos resultan más atractivos. Lo que requiere atención desde el enfoque étnico y de género por los efectos negativos en las condiciones alimentarias y nutricionales, de las mujeres especialmente. A través de la educación se salud se pretende desarrollar espacios de nutrición saludable con recetas tradicionales de población NARP, involucrando a jóvenes y adultos, participación mínima de 15 personas). Desarrollado un ciclo con ocho (8) sesiones de 2 horas en las cuales se desarrollen temas como: Aprovechamiento biológico de los alimentos Calidad e inocuidad reconocimiento de la diversidad étnica y cultural fortalecimiento de saberes para el mejoramiento alimentario y nutricional. disminuir el consumo de grasas trans, azucares, sal. Aumentar el consumo de alimentos naturales, fortificados Alimentación complementaria adecuada. El desarrollo de los temas se realizar con la preparación de recetas tradicionales de población NARP con alimentos saludables con el fin de mejorar la salud nutricional, sin perder los arraigos culturales y de tradición, pero promocionando hábitos saludables y recetas novedosas. Se involucrarán los diferentes cursos de vida que quieran participar de la población NARP y las comunidades existentes en el municipio de Yopal. Se deben garantizar los elementos necesarios para la preparación de las recetas, los espacios físicos adecuados y generar la receta con la explicación nutricional de los alimentos utilizados que sean de fácil acceso y bajo costo. Esta actividad debe ser liderada por una profesional de área de nutrición y dietética y un técnico en culinaria o chef. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010006**	Servicio de educación informal en temas de salud pública	$8.000.000
20	VÍCTIMAS dirigido a personas víctimas generando un espacio exclusivo para la población víctima del municipio de Yopal. desarrollando temas como: Comunicación asertiva Trabajo en equipo, para desarrollar una orientación a la escucha activa la empatía. El pensamiento crítico y el asertividad, como herramientas necesarias para lograr mejores resultados y efectividad al trabajar en equipo y al hacer valer los derechos y deberes en salud de la población víctimas del conflicto. Este taller se desarrollará en 10 sesiones de dos horas cada sesión, con la participación de mínimo 15 personas (participantes de la mesa municipal de víctimas), quienes recibirán la capacitación en representación de la comunidad víctima del conflicto, quienes, por su rol en la comunidad, pueden multiplicar y replicar el conocimiento recibido. El taller debe ser realizado por profesional del área social con experiencia especifica en la temática, así como garantizar los insumos, equipos, espacio y materiales, necesarios para la realización del taller. Realizar el taller con una persona representativa para las víctimas; con experiencia de vida y conocimiento de ser víctima, socialización de proceso de resiliencia y motivación para inclusión. Se debe garantizar espacio físico agradable con manejo de herramientas tecnológicas, audiovisuales, entrega de memorias de los talleres a los participantes para que puedan ser replicados. Es necesario realizar una actividad inicial que permita establecer el estado de los saberes (conocimientos, prácticas, ritos, imaginarios, mitos, valores, actitudes y motivaciones), a través de un pretest. Así mismo se debe establecer los aprendizajes logrados durante cada sesión con el grupo, y el avance en el desarrollo de las capacidades, mediante una evaluación e Identificar la percepción que tienen los participantes respecto del desarrollo de cada sesión. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación.	**2021850010006**	Servicio de educación informal en temas de salud pública	$8.101.000

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No
LAT - 0969

21	Realizar educación en salud para la promoción de estilos de vida saludable en los adolescentes de los grados decimo de instituciones educativas priorizadas. Los adolescentes pasan por muchos cambios físicos y sociales a medida que van creciendo y convirtiéndose en adultos situación por la cual se debe orientar a valorar el proceso de crecimiento y desarrollo para la identificación de riesgos que amenacen su salud y generar condiciones para la adopción de estilos de vida saludables y prácticas de cuidado protectoras de la salud. Estos cambios crean oportunidades únicas para la prevención del cáncer. Si se abordan ciertas conductas y exposiciones en los jóvenes de hoy, podemos reducir sus probabilidades de contraer cáncer en el futuro, para lo cual se debe realizar educación en salud en conocimiento sobre el cáncer, tipos de cáncer, sistema inmunitario, predisposición hereditaria, factores de riesgo, la promoción de conductas de protección como: *Recibir la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH). *Tener una alimentación rica en frutas y verduras. *Realizar suficiente actividad física. *Garantizar relaciones y ambientes seguros, estables y enriquecedores para todos los niños y las familias. La reducción de exposiciones nocivas como: *Evitar el bronceado intencional. *No fumar. *Prevenir el consumo del alcohol en los menores de edad. *Evitar la exposición a ciertas sustancias químicas. *Limitar la dosis de radiación durante procedimientos médicos por imágenes. *Prevenir las experiencias adversas en la niñez. El proceso de educación en salud se desarrolla en seis (6) grados decimo de las instituciones educativas priorizadas, con cada grado se realizará (4) sesiones de 90 minutos. Realizado por persona con experiencia en manejo de grupos y lúdicas en menores de edad. * Garantizar el material requerido para el desarrollo de las sesiones. * Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje. Como cierre de los ciclos de educación se debe realizar una actividad lúdico recreativa de afianzamiento de los conocimientos, en una institución educativa - como es un rally, con pistas, acertijos y desafíos con las temáticas vistas, que permita la participación de toda la población estudiantil de los grados de bachillerato, de cada institución; garantizando el personal auxiliar, material, señalización, sonido y moderador de la actividad. Una vez terminado el taller se debe elaborar un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	$10.622.000
22	Educación en salud en los grados noveno para la promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas con el desarrollo de la siguiente temática: Promoción de hábitos y rutinas alimentarias saludables Alimentación variada y saludable, apoyándose en las guías alimentarias (grupos de alimentos, tamaños y número de porciones recomendadas según edad) con diferentes consistencias, sabores, de acuerdo a su edad, disponibilidad de alimentos de la región y costumbres alimentarias. Cuidado del cuerpo: Ejercicio, dieta saludable, mantener el peso, dormir, vacunas al día, higiene oral, protección solar, cuidado de los ojos y oídos. factores de riesgo: tabaco y alcohol Desarrollo de iniciativas (artísticas, deportivas, culturales o comunicativas), para la promoción en la institución educativa y en sus hogares y comunidad de estilos de vida saludables. El proceso de educación en salud se desarrolla seis (6) grados de noveno de las instituciones educativas priorizadas, con cada grado se realizará (4) sesiones de 90 minutos. Realizado por persona con experiencia en manejo de grupos y lúdicas en menores de edad. * Garantizar el material requerido para el desarrollo de las sesiones. * Realizar evaluación de percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de pretest de conocimientos y prácticas y posts test de aprendizaje. Como cierre de los ciclos de educación se debe realizar una actividad lúdico recreativa de afianzamiento de los conocimientos, en una institución educativa - como es un rally, con pistas, acertijos y desafíos con las temáticas vistas, que permita la participación de toda la población estudiantil de los grados de bachillerato, de cada institución; garantizando el personal auxiliar, material, señalización, sonido y moderador de la actividad. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	$10.622.000

Certificate No
LAT - 0969

23	Realizar diez (10) acciones de información en salud laboral lúdico educativas para la identificación de los peligros laborales, recomendaciones sobre autocuidado, así como sobre modos, condiciones, entorno laboral saludable, en la autogestión del riesgo y construcción de elementos que propicien la toma de decisiones para la disminución de los riesgos, accidentalidad y enfermedad laboral y promocionar la afiliación al sistema de seguridad. Para el desarrollo de la actividad se prioriza la población trabajadora informal, realizar la concertación y convocatoria, debe ser desarrollada por un profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, como material de apoyo de las acciones de información en salud realizará entrega de material educativo tipo folleto plegable de tres cuerpos (tamaño carta, 4x4 titas, impreso por ambas caras, en papel de 115 gr) que refuerce las prácticas responsables y de autocuidado promocionadas (prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral), así mismo se requiere del diseño e impresión de un pendón tamaño 2 x 1 m, en material flexible, resistente y liviano, impresión Banner, con bolso para transportar la estructura y la impresión los diseños deben ser aprobado por el referente, se interventor. Cada intervención con la participación mínima de 15 personas, para un total de 150 personas como mínimo y con una duración de dos horas. Se debe realizar en un espacio adecuado y garantizando los equipos y materiales necesarios para su ejecución. De estas intervenciones se debe hacer entrega de informe, de la población beneficiada con enfoque diferencial y tipo de trabajo informal que desarrolla	**2021850010006**	servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral, servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	$6.970.000
24	Realizar acciones para el fortalecimiento de una red social, que actúe como vínculo entre la entidad territorial -sector salud y la comunidad, permitiendo el intercambio de saberes y generación de respuestas que fortalezcan la participación social, para fomentar que las personas y grupos que lideran en la comunidad desarrollen capacidades en la captación de las gestantes en el primer trimestre de embarazo y la adherencia a los controles prenatales. y captación de niños y niñas, menores de cinco años, con riesgo de desnutrición aguda. Para el logro de la actividad se debe: *Realizar dos procesos de educación en salud a lideres comunitarios, priorizando los de población con alta vulnerabilidad. * Realizar la convocatoria, socialización de la actividad y conformación de los dos grupos cada uno con mínimo 15 participantes. * Diligenciar el instrumento para el registro del diseño del proceso de educación para la salud, en el marco del Plan de intervenciones colectivas - PIC * Cada proceso educativo se desarrolla en 12 sesiones virtuales y/o presenciales de 90 minutos cada sesión, desarrollando la siguiente temática: -Prácticas claves de AIEPI: Lactancia materna, vacunación, alimentación durante enfermedades, identificación de enfermedades, alimentación complementaria, higiene, tratamiento en el hogar, Atención a la mujer gestante y uso de servicios y rutas de atención. -Señales para detectar la desnutrición infantil - Activación de rutas * Facilitador: profesional en Enfermería capacitado en AIEPI. * Garantizar el material didáctico requerido para el desarrollo del proceso educativo. * Garantizar el material de apoyo: 30 Guías prácticas: Folder con los temas tratados, las rutas de atención en salud y salud mental, directorio de instituciones de atención en salud y de protección social, directorio para la atención de emergencias, hojas para notas y lapicero. * Garantizar el lugar para el desarrollo de las sesiones con los equipos audiovisuales necesarios. *Es necesario realizar una actividad inicial que permita establecer el estado de los saberes (conocimientos, prácticas, ritos, imaginarios, mitos, valores, actitudes y motivaciones), a través de un pretest. Así mismo se debe establecer los aprendizajes logrados durante cada sesión con el grupo, y el avance en el desarrollo de las capacidades, mediante una evaluación e Identificar la percepción que tienen los participantes respecto del desarrollo de cada sesión. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación. Se debe evaluar el desempeño de la red a través de encuestas, entrevistas, etc., sobre la percepción de satisfacción, de los resultados o cambios percibidos por parte de la comunidad.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$16.745.640

25	Realizar proceso de educación en salud a través de la experiencia vivencial de la práctica y aplicación para una alimentación sana en la infancia (incluye el incremento de consumo de frutas y verduras, la actividad física, la reducción del consumo de nutrientes de interés en salud pública (azúcar, sodio, grasas saturadas y grasas trans), en escolares entre los 8 y 10 años; en consideración a que en este rango de edad, los niños y niñas tienen un desarrollo y madurez neurológica para el aprendizaje significativo en la selección de loncheras saludables, que serían quienes cursen 3º grado de educación básica primaria de las IE. instituciones educativas priorizadas, empleando como base las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos- GABA del ICBF y demás documentos o infografías del ICBF vigentes. Para el logro de la actividad se debe: * Realizar la socialización y programación con cada institución educativa. * Diligenciar el instrumento para el registro del diseño del proceso de educación para la salud, en el marco del Plan de intervenciones colectivas - PIC * El proceso educativo se desarrolla en tres cursos de grado tercero de primaria, desarrollando en cada curso un ciclo con 8 sesiones de 90 minutos cada sesión, con la participación mínima de 40 estudiantes, desarrollando la siguiente temática: Tema 1: Que son los alimentos y como se clasifican? Tema 2: Que son los nutrientes y cómo se clasifican? Tema 3: Cómo seleccionar y combinar los alimentos para que lograr una sana alimentación? Tema 4: Cómo puedo aprender a seleccionar mi lonchera saludable? Tema 5: Importancia del consumo de frutas y verduras Tema 6: Importancia de aprender a evitar el consumo de azúcar, sodio, grasas saturadas y grasas trans. Tema 7: Taller práctico compro mi lonchera en la tienda escolar. Tema 8: Prácticas higiénicas a tener en cuenta al preparar alimentos * Realizado por profesional del área de la salud Nutrición y Dietética o Enfermería. * Garantizar el material didáctico requerido para el desarrollo del proceso educativo. * Garantizar el material de apoyo. *Es necesario realizar una actividad inicial que permita establecer el estado de los saberes (conocimientos, prácticas, ritos, imaginarios, mitos, valores, actitudes y motivaciones), a través de un pretest. Así mismo se debe establecer los aprendizajes logrados durante cada sesión con el grupo, y el avance en el desarrollo de las capacidades, mediante una evaluación e Identificar la percepción que tienen los participantes respecto del desarrollo de cada sesión. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación. Como cierre de los ciclos de educación se debe realizar una actividad lúdico recreativa de afianzamiento de los conocimientos, en una institución educativa - como es un rally, con pistas, acertijos y desafíos con las temáticas vistas, que permita la participación de toda la población estudiantil de los grados de primaria, de cada institución; garantizando el personal auxiliar, material, señalización, sonido y moderador de la actividad. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	$11.525.000
26	Realizar, educación en salud, como "primer respondiente" para fortalecer las acciones de Respuesta en Salud ante situaciones de emergencias y desastres en la institución educativa priorizada y en dos micro territorios intervenidos con la estrategia APS, con mayor concurrencia de población. Se capacitará un grupo de mínimo 15 personas, por cada grupo (3 grupos), cada grupo tendrá un ciclo de 5 sesiones de 90 minutos cada sesión, cada grupo estará conformado por representantes estudiantiles, docentes, personal de vigilancia, administrativos, entre otros. Para la ejecución de la actividad se debe realizar la socialización, concertación y convocatoria en cada institución educativa priorizada. El taller debe ser realizado por un profesional, con experiencia en respuesta y manejo de emergencias y desastres bajo protocolos de gestión del riesgo y respuesta en salud, así como garantizar los insumos, equipos, espacio y materiales, necesarios para su ejecución. Es necesario realizar una actividad inicial que permita establecer el estado de los saberes (conocimientos, prácticas, ritos, imaginarios, mitos, valores, actitudes y motivaciones), a través de un pretest. Así mismo se debe establecer los aprendizajes logrados durante cada sesión con el grupo, y el avance en el desarrollo de las capacidades, mediante una evaluación e Identificar la percepción que tienen los participantes respecto del desarrollo de cada sesión. Una vez terminado el taller se debe elaborarán un documento que dé cuenta de los resultados del proceso de educación y realizar entrega de constancia de participación del taller a cada persona. Como material de apoyo se requiere del alquiler de simulador de torso para RCP, adulto - básico, con monitor de retroalimentación, diseñado para que la resistencia a la compresión sea igual al escenario real, apertura de vías aéreas por medio de la inclinación o levantamiento de mentón/mandíbula /cabeza, sistema de pulmones que se conectan a la vía aérea superior, pudiendo ser utilizado con dispositivo de barrera en cumplimiento con normas de seguridad e higiene recomendadas, con bolso para su transporte. Un simulador de DEA (Desfibrilador Automático Externo) con electrodos para practica en el manejo del equipo y Una aplicación que permita el desarrollo de actividades de los participantes por medio de descarga Play Store desde el celular de cada persona, garantizando el fácil aprendizaje desde las unidades móviles, portátiles y fácil desarrollo de los mismos.	**2021850010006**	Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	$7.500.000

Certificate No
LAT - 0969

27	Realizar acciones información en salud sexual y reproductiva, uno en el colegio del área de aplicación de la estrategia APS y otro con mayor presencia de población estudiantil mayor de 12 años de edad, (información que debe ser solicitada a la Secretaría de Educación), para lo cual se debe: * Realizar concertación con los rectores de cada Institución educativa, donde se acepte la realización de la actividad y se establezca un espacio estratégico en el cual se pueda instalar el stand, durante la Jornada. * Realizar la socialización de la actividad con los docentes, para que a su vez lo socialicen con los alumnos. *Instalación del stand el cual debe estar decorado e identificado de manera llamativa para los jóvenes. *Debe contar con equipo audiovisual (televisor o telón, video beam, sonido). * Diseñar un pendón como material de apoyo informativo de 2x1 mt. con estructura de araña y bolsa para el trasporte. el diseño debe ser aprobado por el referente de la dimensión. *Como símbolo de compromiso, en el desarrollo de una actitud positiva y responsable relacionada con la sexualidad se debe realizar entrega de 2.000 manillas en cinta subliminada, impresa a color, con mensajes alusivos a la autoestima y al respeto, a los adolescentes que participan en las acciones de información en salud sexual y reproductiva. * Debe contar con personal idóneo para las acciones de información y para las actividades lúdicas, como son: un (1) profesional en enfermería entrenado en servicios amigables o manejo de adolescentes y un (1) auxiliar de enfermería, en este espacio además de la información en salud se deben promocionar los servicios amigables que los jóvenes según su afiliación en salud, encuentran en Yopal, en este espacio se deben proyectar videos relacionados con la temática de prevención de embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual-ITS, entre otras temáticas de salud sexual y reproductiva, que generen reflexión, realizar actividades lúdicas que faciliten la expresión y participación activa de los adolescentes y jóvenes, * La metodología y la programación de las actividades a desarrollar durante los 3 días deben ser avaladas por el referente de la dimensión. * Realizar entrega de material informativo impreso sobre derechos y deberes sexuales. * Realizar evaluación de las actividades desarrolladas, y la percepción por parte de los participantes a través de la aplicación de encuestas de satisfacción.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$7.000.000
28	Promover conductas de promoción de la salud prevención de Violencia sexual mediante una campaña de información en salud, a través de la cual se promociones el código QR para denunciar casos de violencia en especial contra la mujer. Para ello deberán formular un plan de marketing, en el cual se diseñen y desarrollen piezas comunicativas con mensajes de sensibilización, información, promoción, prevención de riesgos entre otros, acorde a los protocolos vigentes, a través de medios digitales (institucionales, prensa virtual, correos masivos y grupos de WhatsApp), según el plan diseñado, para la difusión con las instituciones públicas. así mismo se debe diseñar un stiker (tamaño:4 x 4 cm, color, adhesivo de seguridad de 195 gr, en polipropileno, plastificado, cantidad: 5.000 unidades), con el código QR que pueda ser escaneado para tener contacto directo con la línea de atención lo cual reduce los subregistros de casos de violencia de género y permite la activación y trazabilidad de la ruta de atención de una manera más rápida y fácil. Lo anterior previa aprobación de los diseños y propuestas, por parte de la supervisión y/o interventoría. La promoción y socialización del código QR se debe realizar en todas las actividades del PIC que sean posibles.	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$5.000.000
29	Realizar 50 pruebas rápidas para tamizaje de Sífilis en población con alta vulnerabilidad como, trabajadoras sexuales, habitantes de calle y cumpliendo con las siguientes consideraciones: * Realizar la convocatoria y sensibilización a través de un líder de cada una de las poblaciones. * Realizar el análisis de la población beneficiada de los tamizajes PIC y su estado de afiliación al SGSSS a fin de identificar las EAPB responsables de dicha población para concertar previamente con las correspondientes EAPB la atención de los individuos con resultados anormales en las pruebas realizadas * Solicitar el consentimiento informado para la realización de cada prueba. * Aplicar los protocolos para la toma, conservación y transporte de muestras, así como para disposición de residuos y las normas de bioseguridad correspondientes según el tipo de prueba. * Garantizar que la ejecución de los tamizajes a su cargo, se realicen con el talento humano suficiente e idóneo y que se cuente con los insumos y suministros necesarios. * Realizar el seguimiento a la canalización de las personas con resultados anormales. * Realizar información en salud en prevención, riesgos de contagio de VIH - SIDA Y ETS, entregando anticonceptivos de barrera a la población priorizada. * Generar notificación a la entidad territorial y a las EAPB que den cuenta de las acciones desarrolladas junto con los resultados de los tamizajes efectuados a su población y los respectivos soportes	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$7.500.000
30	Realizar 60 pruebas rápidas para tamizaje de VIH en población con alta vulnerabilidad como es la población LGTBI, trabajadoras sexuales, habitantes de calle y personas privadas de la libertad, cumpliendo con las siguientes consideraciones: * Realizar la convocatoria y sensibilización a través de un líder de cada una de las poblaciones. * Realizar el análisis de la población beneficiada de los tamizajes PIC y su estado de afiliación al SGSSS a fin de identificar las EAPB responsables de dicha población para concertar previamente con las correspondientes EAPB la atención de los individuos con resultados anormales en las pruebas realizadas * Solicitar el consentimiento informado para la realización de cada prueba. * Aplicar los protocolos para la toma, conservación y transporte de muestras, así como para disposición de residuos y las normas de bioseguridad correspondientes según el tipo de prueba. * Garantizar que la ejecución de los tamizajes a su cargo, se realicen con el talento humano suficiente e idóneo y que se cuente con los insumos y suministros necesarios. * Realizar el seguimiento a la canalización de las personas con resultados anormales. * Realizar información en salud en prevención, riesgos de contagio de VIH - SIDA Y ETS, entregando anticonceptivos de barrera a la población priorizada. * Generar notificación a la entidad territorial y a las EAPB que den cuenta de las acciones desarrolladas junto con los resultados de los tamizajes efectuados a su población y los respectivos soportes	**2021850010006**	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$9.000.000

31	En el marco de las estrategias de información en salud, que se realizan con el fin de disminuir los embarazos en adolescentes y los riesgos de contagio de ITS y a través del tamizaje de VIH, y sífilis se contempla la adquisición de 1376 preservativos los cuales se entregan a los adolescentes y jóvenes así como a la población vulnerable, intervenida, los preservativos deben cumplir con: número de identificación del lote, mes y año de caducidad, número de registro sanitario, vida útil indicada la cual no debe ser inferior a tres años ni superior a 5 años. Estos preservativos deben ingresar al almacén municipal.	**202185001000 6**	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$3.440.000

5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar son las contempladas en el anexo ficha técnica del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2023 del municipio de Yopal.

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.CTE ($369.999.771).** Para determinar el Presupuesto oficial se efectuó estudio de mercado, según lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio "Estudios de mercado para determinar el valor del presupuesto oficial" a través de tres (3) cotizaciones: TRINISALUD SAS NIT: 900597531-6, INTEGRAL GROUPS I.P.S. S.A.S, NIT: 844003310-4 y el INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN EN SALUD DEL ORINOCO. NIT.: 901581272-7, en dichas cotizaciones se tuvo en cuenta las variables o elementos a contratar, la cantidad requerida por servicio, su valor unitario y su valor total; para determinar el presupuesto oficial se tomaron los valores unitarios de menor valor de cada cotización, teniendo en cuenta que la dispersión no supera el 30% en cada ítem. El presupuesto oficial incluye todos los impuestos tasas del orden Nacional, Departamental y Municipal, se incluye también los valores del IVA, y los valores por impuestos por Proadulto mayor :3% Prodeporte: 2,5%, procultura: 1,0, tal como se encuentra en la solicitud de cotización, dirigido a cada proveedor. El valor presupuestado contempla la prestación del servicio a todo costo, incluyendo personal, insumos, requerimientos operativos y los costos inherentes a la contratación con el Estado. (ver anexos PRESUPUESTO OFICIAL, ESTUDIO DE MERCADO los cuales hacen parte integral del presente estudio previo) **ANEXO:** 3 Cotizaciones, formato AP5- F75 Comparación de cotizaciones.

El valor del contrato se encuentra respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal No 1200.170.2023-1566 de fecha 11/04/2023.

CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yopal respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

5.4. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.

5.5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

5.6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

5.8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños

5.10. El contratista declara que los pagos de seguridad social y parafiscales del personal que se será utilizado para la ejecución del servicio, será asumido por el integrante [], de conformidad con el [Concepto No. 54903 de 2 de Abril de 2014]. en el evento de consorcio o unión temporal.

CLÁUSULA 6 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo del Contrato es de SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DIAS, que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

La fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio.

CLÁUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:

7.1. Recibir una remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

8.1 Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en Resolución 518 de 2015 , las modificaciones realizadas en la Resolución 0295 de 2023 y el anexo técnico del presente estudio

8.2. Elaborar las fichas metodológicas para el desarrollo de cada una de las actividades, donde se describa la metodología, las estrategias, tareas, insumos, materiales, formatos de registro y demás soportes de verificación, así como los requerimientos operativos, responsables, tiempos y demás variables consideradas para la ejecución de las actividades; las mismas deberán ser avaladas y aprobadas de manera previa a la implementación de cada una de las actividades por parte de la interventoría o supervisión.

8.3. El personal que ejecute actividades del PIC debe estar debidamente identificado.

8.4. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato y el Anexo Técnico.

8.5. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones PIC, respecto al cual deberá acreditar que cuenta con el perfil requerido, lo anterior con el fin de estructurar y facilitar la operación territorial y el desarrollo óptimo de las actividades de cada dimensión del plan de intervenciones colectivas, siendo quien garantice la articulación efectiva, con las entidades promotoras de salud EPS, las administradoras de riesgos laborales ARL, las instituciones prestadores de servicios de salud IPS, la sociedad civil organizada, la comunidad, las instituciones educativas entre otros, cumpliendo con el siguiente perfil: Profesional del área de la salud o administrativas, especializado en auditoria en salud, salud pública, gerencia en salud, planeación o relacionadas con experiencia mínima profesional de cinco (5) años y experiencia específica de tres (3) años, en coordinación, seguimiento o monitoreo de acciones de promoción y prevención en salud..

8.6. Cumplir las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas en el anexo técnico elaborado por la Secretaría de Salud y que hacen parte integral del presente estudio previo.

8.7. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.

8.8. Ejecutar las intervenciones asegurando el cumplimiento de protocolos de bioseguridad, según se requiera, para así garantizar que el lugar, donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza, ventilación.

8.9. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas (planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas)

8.10. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC. Previo a la ejecución de cualquier actividad, se deben contar con actas de coordinación, concertación y aprobación suscritas por: municipio, e interventoría del PIC y el profesional referente de la respectiva línea.

8.11. Disponer de manera permanente de los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: aplicaciones de software de videoconferencia, equipos de cómputo, impresoras e insumos para el trabajo.

8.12. Tener en cuenta las guías y documentos técnicos de las estrategias y tecnologías definidas por el ministerio..

8.13. Garantizar la calidad y el flujo de la información que dé cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas y de la gestión técnica, administrativa y financiera de las mismas.

8.14. Todas las actividades a realizarse deben ser soportadas bajo el esquema de enfoque diferencial especificando ciclo de vida (gestante, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor), población a la cual pertenece (Victimas, Agencia Colombiana Reintegración, discapacidad, carcelarios, migrantes, LGBTI, otro), pertenencia étnica (afrocolombiano, indígena, palanquero, raizal, room gitano y otros) y Pertenencia a Red Unidos.

8.15. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual deberá allegar los pagos correspondientes donde acredite el cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral durante el tiempo de ejecución del contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

8.16. Una vez finalizada la ejecución del contrato, los elementos devolutivos y los de consumo no utilizados, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Salud del Municipio.

8.17. En la ficha metodológica se debe definir los elementos que deberán ingresar al Almacén Municipal.

8.18. Los diseños de las piezas comunicacionales son propiedad del municipio por lo cual, deben ser entregadas en medio digital editable, de tal manera que el municipio las pueda adaptar y/o reproducirlas cuando lo requiera.

8.19. Los diseños de las piezas comunicacionales gráficas, se deben llevar el texto “Política de Participación Social”.
8.20. El contratista es responsable de la organización de los documentos que se produzcan en el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, la entidad suministrará las tablas de retención documental para ser aplicadas en su totalidad, de lo cual deberá dar cuenta de su gestión al interventor del contrato. Previa a la liquidación del contrato deberá entregar el archivo de gestión debidamente organizado de conformidad con la tabla de retención documental.
8.21. Garantizar que se entreguen elementos de excelente calidad y que se efectué el cambio inmediato de los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, por otros en perfectas condiciones de iguales o mejores características, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley.
8.22. El contratista se obliga a suministrar nuevamente los elementos y productos cuya devolución haga la interventoría del contrato, por estar incompletos o por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Yopal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectué la entidad. Los cambios que efectué el contratista no generaran ningún costo adicional al municipio
8.23. Asumir la totalidad de los costos de transporte, laborales, operativos y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes suministrados, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
8.24. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
8.25. En cada uno de los informes se deberá adjuntar en original las evidencias de cada actividad.
8.26. Presentar informe mensual de la ejecución técnica y financiera a la entidad territorial o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera, el informe debe llevar un anexo estadístico de la población beneficiada con enfoque diferencial, Los informes deberán ser presentados en medio escrito y digital, avalados por la interventoría, según las especificaciones dadas por esta.
8.27. Para el pago de las facturas presentadas se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1036 de 2022 del 15 de junio de 2022 por el cual se reglamenta el Registro individual de prestación de servicios de salud. o la normatividad que en el momento de presentar la factura este vigente,
8.28. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Alcaldía de Yopal y estar bajo la vigilancia del interventor.
8.29. Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
8.30. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8.31. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8.32. Cumplir con las obligaciones señaladas en el numeral 11.3 de la Resolución 518 de 2015, modificada por la Resolucion 0295 del 27 de febrero de 2023 .
8.33. Realizar informe final de la ejecución del PIC, en el cual se pueda determinar atributos como:
Accesibilidad (Conocer el porcentaje de cobertura del territorio con actividades PIC, Porcentaje de veredas, corregimientos o localidades de la entidad territorial en donde se ejecutan intervenciones colectivas).Porcentaje de personas por momento de curso de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez.Integralidad: Porcentaje de canalizaciones a servicios de salud y a servicios sociales con atención oportuna
8.34. Constituir las garantías en los amparos que se exijan en este estudio previo, las cuales deberán mantenerse vigentes en los términos que se especifiquen.

CLÁUSULA 9 – DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de ejecución y solicitar las correcciones o modificaciones que el servicio necesite

9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

10.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
10.2 Girar el pago anticipado dentro de los 30 días siguientes de radicada el acta de inicio debidamente diligenciada, en la Secretaría de Hacienda Municipal.
10.3 Realizar los pagos de las actas parciales dentro de los 30 días hábiles siguientes de radicadas en la Secretaría de Hacienda Municipal.
10.4 Suministrar en forma oportuna la información y generar los medios o elementos para que el contratista pueda cumplir con lo pactado
10.5 Suscribir el acta de inicio del contrato.
10.6 Expedir el certificado de cumplimiento del contrato a través de la interventoría, donde conste el recibo a satisfacción. Previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos para pago.
10.7 Dar todas las instrucciones que requiera el contratista para la correcta ejecución del contrato en forma escrita directamente o a través de la interventoría.

CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 12 - CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 13 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los [15 a 17 de la Ley 80 de 1993], cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 14 – MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer Multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 15 – CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA 16 – CADUCIDAD:

El Municipio de Yopal estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA 17 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

Cambiar la descripción actual por la que se indica a continuación:

Se constituirá con sus propios recursos y a favor del Municipio de Yopal Nit. No. 891.855.017-7 una garantía que amparare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su terminación y 4 meses más. Deberá estar vigente al momento de la liquidación	Cumplimiento	SI
Por un valor equivalente a [200] SMMLV	Por el término de duración del contrato	Responsabilidad Extracontractual	SI
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del Servicio	SI
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 18 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es una entidad independiente del Municipio, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19 – CESION:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 20 – SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 21.

CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 22 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 23 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición o en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 24 – NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE YOPAL	[Nombre del Contratista]
Nombre: Carlos Alberto Rivera Niño Cargo: Secretario de salud municipal Dirección Diagonal 15 Nº 15-21 Teléfono:3227261115 Correo Electrónico: gesalud@yopal-casanare.gov.co	Nombre: Cargo: Gerente, Representante Legal Dirección: Teléfono: Correo Electrónico:

CLÁUSULA 25 – SUPERVISIÓN:

la supervisión del presente proceso estará a cargo de la Secretaria de Salud municipal

CLÁUSULA 26 – INTERVENTORÍA:

De acuerdo con la naturaleza del contrato, la complejidad y la magnitud del mismo requiere de un conocimiento especializado y para garantizar el estricto cumplimiento del objeto contractual es necesario contratar la Interventoría, que incluye los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 27 – ANEXOS DEL CONTRATO:

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

27.1. Estudios y documentos previos.

27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. MYCA-SS-SAM-007-2023, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.

27.3. La Oferta presentada por el Contratista.

27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales

27.5. Certificado de Disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA 28 – LIQUIDACIÓN:

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, **Secretario de Salud** del municipio de Yopal procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad con los Art. 60

de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217 del Decreto 019 de 2012, el art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 29 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

CLAUSULA 30 – REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El presente contrato para su ejecución requiere:

1) Registro Presupuestal,
2) Aprobación de las Garantías por parte de la Oficina Asesora de Jurídica,
3) pago de impuestos y estampillas a que haya lugar,
4) La acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y
5) suscripción del acta de inicio.

PARAGRAFO: Los requisitos de que tratan los numerales 2, 3 y 4 deberán acreditarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

CLAUSULA 31 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en ÁREA URBANA Y/O RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE y el domicilio contractual es el Municipio de Yopal

Elaboró: MIGUEL ANGEL LUNA SARAVIA Profesional contratado Ofician Asesora Jurídica
Revisó Minuta: YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO Jefe Ofician Asesora Jurídica
Aprobó Minuta: LUIS EDUARDO CASTRO Alcalde Municipal

Nota. Este documento no requiere de firmas de las partes, solo se indica los nombres de las personas que intervienen en el proceso de revisión y aprobación electrónica por SECOP II y se entiende firmado electrónicamente. Solo en el evento de que la plataforma SECOP II presente indisponibilidad y no sea posible adelantar el proceso en dicha plataforma, se debe firmar las minutas, para ello debe incluir la firma del alcalde, contratista, jefe oficina asesora de jurídica y profesionales que elaboran y revisan.

FORMATOS ACREDITEN CRITERIOS DE DESEMPATE

FORMATO - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

stimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan

	cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO - VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad

igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO– PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Certificate No
LAT - 0969

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

--

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]